



“PLAN ANUAL 2023 DE DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ”.

## Plan Anual 2023

## “Dirección de Protección a la Niñez”

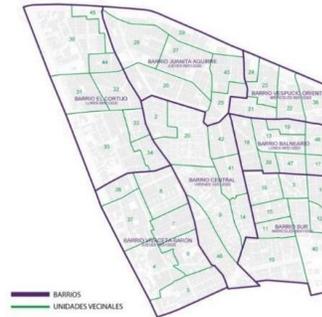
### **ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA.**

El nombre Conchalí en español significa “luz en el agua” o “luz amarilla”, y fue como los indios Yanaconas, servidumbre de los Inca, denominaban al valle en el cual se encuentra la comuna (Palacios, 2010). Al comienzo del gobierno de Carlos Ibáñez del Campo (1926), se decide crear una comuna que abarque todo el sector norte, que incluyera los cerros de Huechuraba, Recoleta, El Salto, La Cañadilla (ahora llamada Av. Independencia) y Las Hornillas (actual Av. Fermín Vivaceta), lo cual se concreta el 30 de diciembre de 1927, aunque el Decreto con Fuerza de Ley N°8583 que establece los límites de la comuna recién se publica el 28 de enero de 1928.

En cuanto a la conectividad, Conchalí presenta una articulación intercomunal relativamente fluida, hacia el oriente y hacia el poniente, a través del anillo de circunvalación Américo Vespucio, con proximidad al centro de Santiago, a través del corredor comercial de Av. Independencia y Autopista Central, una articulación fluida con la Comuna de Recoleta a través de las Avenidas José María Caro, Zapadores y Dorsal. Además la Línea 3 del Metro de Santiago comenzó a funcionar en enero del año 2019, la cual cuenta con 18 estaciones extendidas en 22 km que unió las comunas de Quilicura y La Reina en aproximadamente 31 minutos. (Metro Santiago, s.f.).

Conchalí está compuesta por 115 villas y poblaciones (Ilustre Municipalidad de Conchalí, s.f.), que están englobadas en 48 unidades vecinales. El origen de estas villas o poblaciones es variado, va desde campamentos erradicados a poblaciones fiscales, particulares y cooperativas. Debido a la heterogeneidad de la génesis de las viviendas, la Municipalidad y la comunidad han dividido a la comuna en siete grandes barrios con características urbanas e identidades propias, que son los siguientes: El Cortijo, Vivaceta-Barón, Sur, Central, Balneario, Vespucio Oriente y Juanita Aguirre.

Imagen 1. Plano Gran



Según la información entregada por el Instituto Nacional de Estadísticas [INE] (s.f.) recogida del censo llevado a cabo el año 2017, la población total de la comuna de Conchalí es de 126.955 habitantes, que se distribuye con una densidad poblacional de 11.427,9 habitantes por kilómetro cuadrado. La población de Conchalí corresponde al 0,72% de la población nacional total, y al 1,78% de la población de la Región Metropolitana.

Tabla 1. Cantidad de habitantes según el CENSO del año 2017

	Hombres	Mujeres	Total
Chile	8.601.989	8.972.014	17.574.003
Región Metropolitana	3.462.267	3.650.541	7.112.808
Conchalí	61.877	65.078	126.955

Z

Tabla 2. Habitantes distribuidos por sexo y rango etario en la comuna de Conchalí el año 2017

Rango Etario	Total	Mujeres	Hombres
0 a 4	7.989	3.952	4.037
5 a 9	8.072	4.038	4.034
10 a 14	7.548	3.664	3.884
15 a 19	8.557	4.242	4.315

## **DATOS ECONÓMICOS-SOCIALES.**

La principal fuente de medición de la pobreza y desigualdad en Chile se obtiene de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), que tiene por objetivo conocer periódicamente la situación socioeconómica de los hogares, de la población que reside en viviendas particulares, midiendo aspectos como la composición de ellas y las familias que las ocupan, el nivel de educación y salud con el que cuentan, su condición laboral y el nivel de ingresos. La pobreza se mide de dos formas, por ingresos y de manera multidimensional. La metodología para medir la pobreza por ingresos clasifica valores para marcar líneas de pobreza y pobreza extrema según los ingresos y la cantidad de habitantes de cada hogar.

**Tabla 3. Valores de pobreza por ingreso, según cantidad de personas que habitan el hogar**

Tamaño del hogar	Línea de pobreza	Línea de pobreza extrema
1	\$151.669	\$101.113
2	\$246.387	\$ 164.258
3	\$ 327.251	\$ 218.167
4	\$ 400.256	\$ 266.838
5	\$ 467.924	\$ 311.949
6	\$ 531.621	\$ 354.414

Por otra parte, la pobreza multidimensional, busca determinar las carencias que sufren los hogares en distintas dimensiones del bienestar, y después suma esas carencias para determinar qué hogares se encuentran en situación de pobreza (Berner, 2014). En cada dimensión se definen indicadores, para los cuales se fijan umbrales. Cuando una persona o un hogar no cubre un umbral, se le considera carente en dicho indicador. Una vez calculado el índice agregado, se entiende que esa persona u hogar se encuentra en situación de pobreza multidimensional, si presenta un porcentaje de carencias agregadas mayor a un umbral determinado. Las dimensiones que se miden son Educación, que comprende la asistencia, el rezago escolar y la escolarización (con una ponderación de 22,5%); Salud que

engloba la malnutrición infantil, la adscripción al sistema de salud y la atención (22,5%); Trabajo y Seguridad Social, que incluye a ocupación, seguridad social y jubilaciones; Vivienda y Entorno (22,5%), que comprende la habitabilidad, los servicios básicos y el entorno; y por último, Redes y Cohesión Social, que engloba apoyo y participación social, trato igualitario y seguridad (10%) (Berner, 2014).

Los niveles de pobreza por ingresos y multidimensional alcanzados por la comuna de Conchalí se presentan en la tabla 4, habiendo 9.620 pobres por ingreso en el año 2015, lo cual corresponde al 10,2% de la población y un 21,6% de pobreza multidimensional, correspondiente a 19.791 habitantes.

**Tabla 4. Niveles de pobreza por Ingreso y Multidimensional en Conchalí el año 2015**

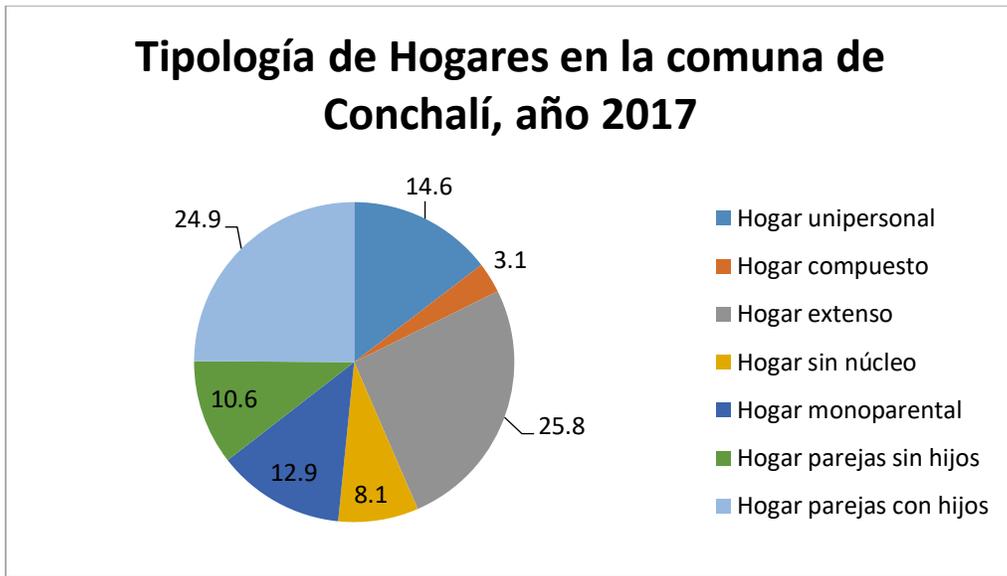
Territorio	Pobreza por Ingresos		Pobreza Multidimensional	
	Número	Error estándar	Número	Error estándar
Conchalí	9.620	1.262	19.791	1.998

### **VIVIENDA Y HACINAMIENTO.**

Es definido como el porcentaje de viviendas ocupadas con moradores presentes que tienen 2,5 o más personas por pieza de uso exclusivo como dormitorio, en la práctica el cálculo considera todas las personas censadas en la vivienda y las piezas que se declaran exclusivamente como dormitorio. Según datos del SIIS-T<sup>1</sup> (Sis/tema Integrado de Información Social con Desagregación Territorial) a Diciembre de 2018 hay un total de 5.128 personas en Conchalí que viven en condición de hacinamiento, correspondientes a un 10,3% del total en la Región Metropolitana.

La tipología de hogar representa el porcentaje de cada uno de los tipos de hogar, que se clasifican según las relaciones de parentesco de la jefa o jefe de hogar (INE, 2018).

<sup>1</sup> Personas presentes en el Registro Social de Hogares carentes de servicios básicos en el hogar según Tramo de Calificación Socioeconómica (CSE). (2018). SIIS-T (Sistema Integrado de información social con desagregación territorial). <http://siist.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/indicadorportada/267/201812>



A continuación, se especifica desde el área de Educación y Salud, algunos antecedentes relevantes en relación a temáticas referente a los niños, niñas y adolescentes.

### **EDUCACIÓN.**

La comuna de Conchalí cuenta con oferta educacional tanto pública como privada, abarcando desde el período en el cual los infantes ingresan a la Sala Cuna hasta cuarto año de Enseñanza Media.

La oferta municipal de educación depende del Área de Educación de CORESAM, e incluye 14 escuelas básicas, 1 escuela especial y 4 liceos (uno de ellos con educación de adultos) y, a contar de este año 2021, 6 Salas Cunas y Jardines Infantiles vía transferencia de fondos (VTF), que son traspasadas desde el área de infancia a educación.

En la siguiente tabla se presentan los establecimientos educacionales pertenecientes a CORESAM.

Establecimientos educacionales municipales		Dirección	U.V
Liceo Federico García Lorca	A-33	Julio Montt Salamanca 5999	30
Liceo Abdón Cifuentes	A-41	Av. Dorsal 1387	10
Liceo Alberto Blest Gana	D-109	Independencia 2998	9
Escuela Unesco	D-110	Tronador 1695	20
Escuela Gral. José Alejandro Bernal	D-114	Pje. Amberes 1601	27
Escuela Sol Naciente	D-116	General Gambino 3890	3
Escuela Atenea	E-118	Cañete 1631	9
Escuela Horacio Johnson	D-120	Del Granito 1249	23
Escuela Dra. Eloisa Díaz	D-124	Ernesto Peña 4290	17
Escuela Aviador D. Godoy	E-125	Pedro Fontova 5298	25
Escuela Camilo Henríquez	F-127	Parral 2154	8
Liceo F - 135 Almirante Riveros	D-135	Estocolmo 5730	28
Escuela Araucarias de Chile	D-139	General Gambino 4481	38
Escuela Likan Antai	E-140	Juan Muñoz 4665	22
Escuela Valle del Inca	D-144	Alberto González 3760	16
Escuela Pedro Aguirre Cerda	D-151	Barón de Juras Reales 3988	4
Escuela Especial Profesor Humberto Aranda Aranda	D- 153	Pje. Uspallata 1664	10

Escuela Allipen	D-338	Abraham Lincoln 5292	35
Escuela Poeta Eusebio Lillo	D-339	Av. Emperador 2990	31

De los 19 establecimientos educacionales pertenecientes a la Dirección de Educación de CORESAM, 18 son mixtos y solo uno, Escuela Atenea es unigénero, teniendo solo a niñas.

Con respecto a la oferta privada de educación, la comuna de Conchalí cuenta con 32 establecimientos educacionales particulares subvencionados. En la siguiente tabla se da cuenta de los establecimientos y sus direcciones.

Nombre	Dirección
Centro Político Particular Conchalí	Calle Sandra 1280
Colegio Cristóbal Colón	Pasaje Berna 1658
Colegio Hellen's College Particular Conchalí	Av. Independencia 4025
Colegio Libertador San Martín	Av. Independencia 4025
Escuela Particular Adventista Santiago	Julio Montt Salamanca 5603
Escuela Patrocinio El Sembrador	Negrete 1915
Escuela Particular Zoltan Dienes	General Sandino 3650
Escuela Particular San Diego	Av. Diego Silva 1791
Escuela Particular Parque Asunción	Parque Asunción 1767
Escuela Particular el Carmen	Av. Diego Silva 1703
Escuela Particular Andrés Alberto	Pasaje Ferrada 6064
Escuela Básica Particular Trupan	Cardenal Caro 1530
Escuela Básica Particular Mary Anne School	Campanario 2160
Escuela Básica Inés de Suarez	San Fernando 1481
Escuela Básica San Mateo de Conchalí	Cordillera de los Andes 5431
Escuela Básica Isabel González Cares	Diego Silva 1462
Escuela Básica Cristiano El Sembrador	Marsella 5639
Escuela Particular Unión Latinoamericana	La Palmilla 3701
Escuela Quillahua	Cardenal Caro 1571
Escuela Cóndores	Navidad 1350
Escuela de Lenguaje San Nicolás de Belén	Peteroa 1762
Escuela Especial Arca De Noé	Juan Muñoz 4619
Escuela Especial y de Lenguaje Bella Acuarela	Psaje Tokio 5918
Escuela De Lenguaje San Vicente De Paul	Psje Matto Grosso 1479
Escuela De Lenguaje Ruth	General Gambino 4613
Escuela Especial Ruth	Vascongados 4314
Escuela De Lenguaje Las Camelia	Av. La Palmilla 4772

Escuela Especial Growing School	Navidad 1356
Escuela Especial Hermanas Agazzi	El Olivo 1752
Escuela Especial Aloa	Teniente Ponce 1752
Escuela Especial Reina María	Vivaceta 3536
Colegio de adultos Carelmapu	Diego Silva 1478

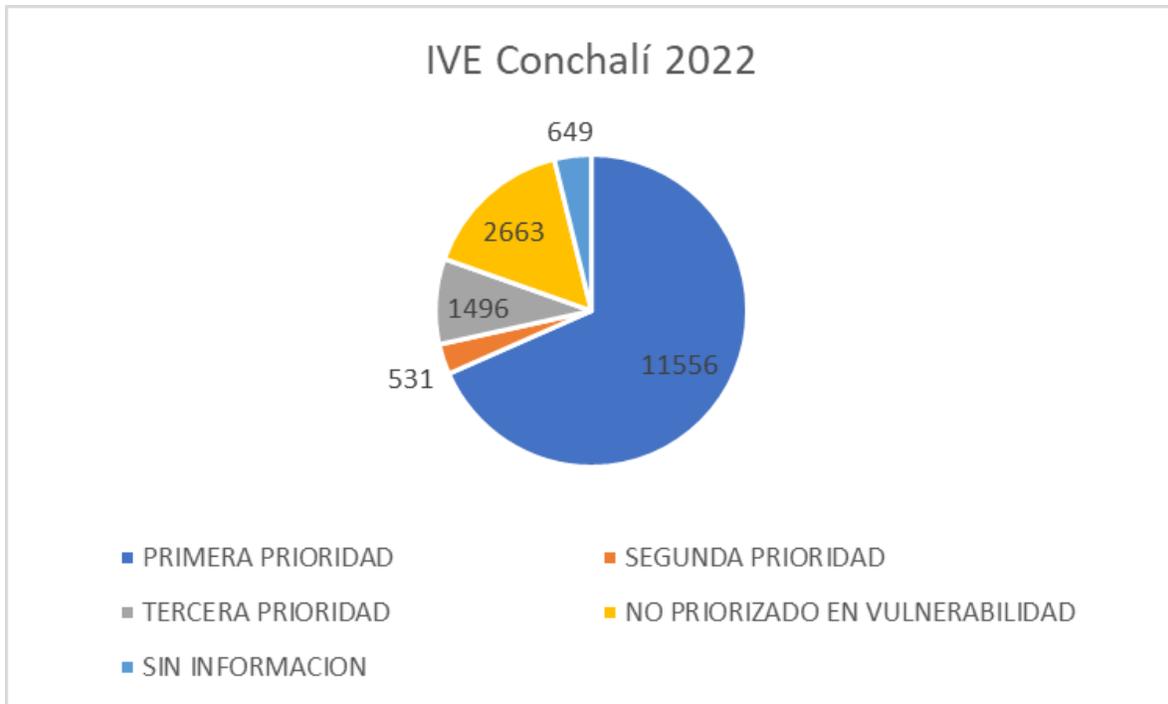
## **ÍNDICE DE VULNERABILIDAD EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES**

En términos de pobreza y vulnerabilidad uno de los indicadores más confiables respecto de estas variables en niños, niñas y adolescentes es el Sistema Nacional de Asignación con Equidad (Sinae) el cual se aplica como metodología de medición de la condición de vulnerabilidad y se construye con insumos recogidos desde diferentes fuentes de información como lo son; las Encuestas de Vulnerabilidad JUNAEB, el Sistema de Afiliación de Salud (Fonasa o Isapre), la participación en algún programa de la Red Mejor Niñez (ex SENAME), la participación en el programa Chile Solidario o el Ingreso Ético Familiar, la Información del Registro Civil y de matrículas del MINEDUC, entre otras. <sup>2</sup>

Este sistema identifica según las prioridades de atención, el nivel de desigualdad en el que se encuentra la población escolar, con el fin de entregar apoyos específicos que propendan al término exitoso del periodo de escolaridad de los estudiantes. Para ello se posibilita la clasificación excluyente de las y los estudiantes, asignando distintos niveles de priorización buscando que a largo plazo los NNA que se encuentran en 1ra prioridad salgan de su condición de vulnerabilidad.

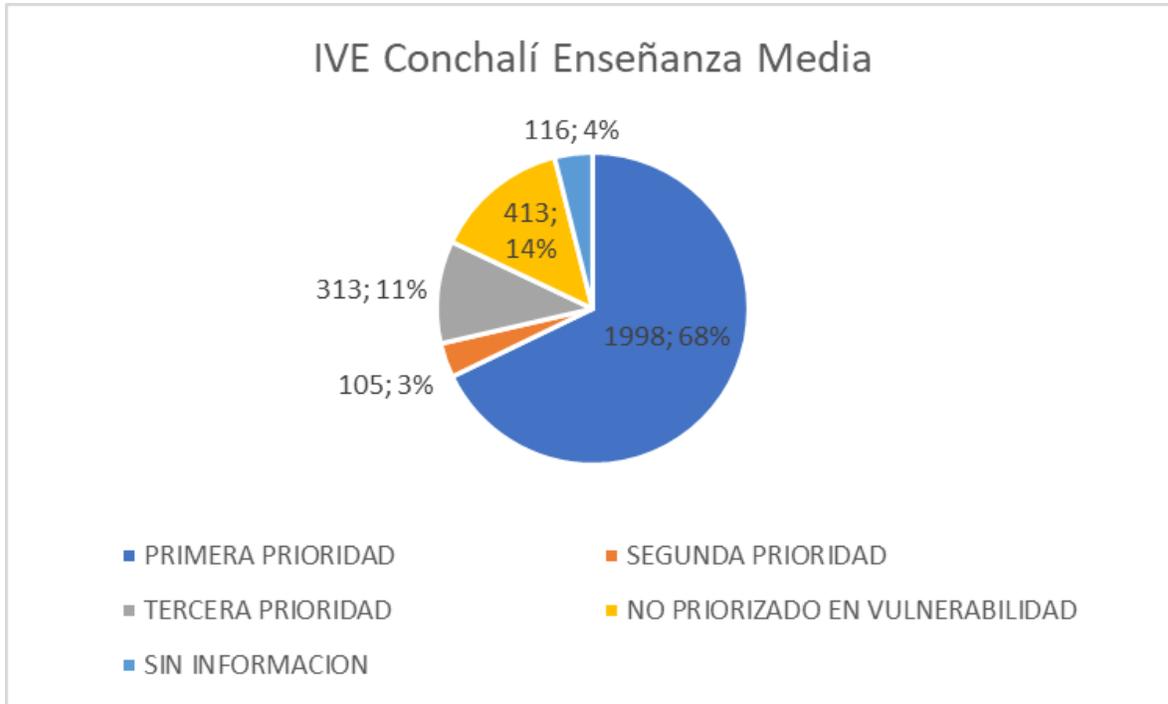
En el siguiente gráfico se muestran los datos arrojados por el Índice de Vulnerabilidad Escolar IVE, para nuestra comuna durante el periodo 2022 considerando una matrícula total para enseñanza básica y media de **16.895** alumnos a diciembre de 2021.

<sup>2</sup> Fuente página web Ministerio de Educación, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB

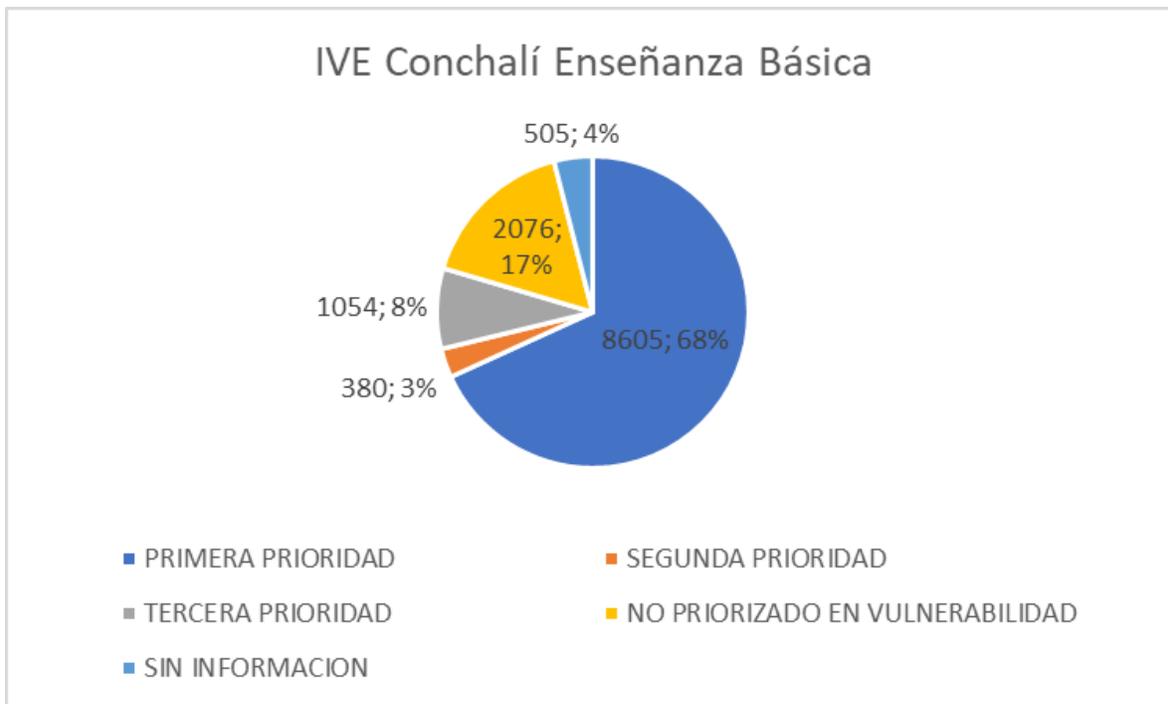


Con estos datos podemos observar que, del total de alumnos matriculados en los establecimientos públicos y particulares de nuestra comuna, el **80%** se encuentra catalogado en alguno de los niveles de vulnerabilidad asignados por JUNAEB, y que de este porcentaje la mayor porción, es decir el **68%** se encuentra en la categoría de primera prioridad, lo cual implica el grado más alto de vulnerabilidad según los indicadores utilizados para la medición. También podemos observar que solo un **16%** de los estudiantes de nuestra comuna no se encuentra en alguna de las categorías de alumno prioritario, es decir no presenta niveles significativos de vulnerabilidad.

Por otra parte, al separar los datos por nivel de enseñanza básica y media, nos encontramos con que en el caso de los alumnos entre 1ro y 4to año medio, el **82%** es decir 2416 jóvenes se encuentran dentro de alguna de las categorías de priorización, donde el **68%** se encuentra dentro del nivel más alto de vulnerabilidad, tal y como se muestra en el siguiente gráfico.



En el caso de la enseñanza básica, la tendencia se mantiene con un 79% de los alumnos en alguna de las categorías de priorización, lo cual se traduce en un total de 10.039 estudiantes, de los cuales el 68% pertenece a rango de primera prioridad, es decir el mayor índice de vulnerabilidad.



Si observamos estas cifras y consideramos las variables que las integran podemos observar cómo la pobreza multidimensional, conceptualizada como vulnerabilidad afecta a una importante porción de los y las estudiantes, niños, niñas y jóvenes de nuestra comuna significando un gran desafío para el desarrollo y la implementación de políticas pública que apunten a resolver los problemas socio económicos de la población infanto juvenil y sus familias.

## **SALUD.**

El Área de Salud es parte directa de la Corporación de Derecho Privado (CORESAM), la cual depende de la Ilustre Municipalidad de Conchalí. La dependencia técnica está bajo la supervisión del Servicio de Salud Metropolitano Norte y en la actualidad su director es el señor Rodrigo Fernández Navarrete. En la siguiente tabla se detallan los centros de salud públicos de la comuna de Conchalí.

**Tabla 8. Establecimientos de salud públicos en la comuna de Conchalí**

Establecimiento de Salud	Dirección
Centro de Salud Familiar (CESFAM) Lucas Sierra	Av. Pedro Fontova 4107
Centro de Salud Familiar (CESFAM) Symon Ojeda	Av. El Cortijo 2895
Centro de Salud Familiar (CESFAM) Alberto Bachelet	Av. El Guanaco 3250
Centro de Salud Familiar (CESFAM) Juanita Aguirre	Calle Altona 1835
Servicio de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR).	Av. Independencia 5663
Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) Lucas Sierra	Av. Pedro Fontova 2424
Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) Alberto Bachelet	Av. El Guanaco 3250
Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF) Haydee Sepúlveda	Teniente Yávar 2491
Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF) Alberto Bachelet	Cunaco 1424
Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOSF) Lucas Sierra	La Puntilla 1343
Centro Comunitario de Salud Mental (COSAM)	Camberra 5860
Centro Comunitario de Rehabilitación Integral (CCR)	San Antonio 3832
Laboratorio Comunal	Av. Independencia 5663

Farmacia Comunal	Av. Independencia 5663
Módulo Dental	Calle Juan Muñoz 4645

Es fundamental, poder detallar y especificar de manera cuantitativa y cualitativa tanto el trabajo como las acciones, estrategias y actividades que se realizan desde las diversas miradas interventivas de los programas que componen la Dirección de Protección a la Niñez. Es por esta razón, que se abordan los objetivos, metas y proyecciones desarrolladas, como también aquellas que se esperan continuar y/o innovar desde el rol de garantes de derechos.

### **DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ.**

“Se entiende por niño a todo ser humano desde su nacimiento hasta los 18 años de edad, salvo que haya alcanzado antes la mayoría de edad” (Art. 1).

### **POLÍTICAS DE PROTECCIÓN NIÑEZ EN CONCHALÍ.**

La Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña, en su artículo 1, entiende por niño a todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

La Convención sobre los Derechos del Niño busca promover en el mundo los derechos de los niños y niñas, cambiando definitivamente la concepción de la infancia. Fue aprobada el 20 de noviembre de 1989 por la Asamblea General de Naciones Unidas.

Chile ratificó este convenio internacional el 14 de agosto de 1990, el que se rige por cuatro principios fundamentales: la no discriminación, el interés superior del niño, su supervivencia, desarrollo y protección, así como su participación en decisiones que les afecten.

Se ha recorrido un camino de décadas para llegar al estado actual de percepción y trato a los y las niñas en el mundo, en Chile y en la comuna de Conchalí, especialmente sobre el reconocimiento de sus derechos.

### **PARADIGMAS DE CONCEPCIÓN DE LA NIÑEZ EN CHILE.**

A principios del siglo XX se mantenía una mirada tutelar para interpretar a la niñez, “marcada por una focalización hacia los sectores “problemáticos”, una concepción del niño como adulto incompleto, ser inocente e incapacitado y el rol de la familia como el actor central responsable tanto de los problemas de los niños como de darle solución a los mismos, teniendo el Estado un rol

subsidiario”<sup>3</sup>. Bajo esta mirada, las políticas dirigidas a la niñez han tenido una orientación privada y asistencialista, especialmente centrada en la “corrección” de conductas de **menores en situación irregular** infractores de ley, por lo que se trataba de niños y niñas **objetos de protección** del Estado<sup>4</sup>.

En la década de los 90, al asumir el primer gobierno democrático, el Estado de Chile ratifica la convención de los derechos del niño y la niña, lo que constituye un hito en el cambio de paradigma de interpretación de la niñez.

Durante el nuevo siglo se ha avanzado en la implementación de políticas públicas que fortalezcan el enfoque de derechos, priorizando el enfoque intersectorial, potenciando en todos los ámbitos, la intervención en redes con una mirada integral de la niñez y con énfasis diferenciados en la promoción de derechos y prevención de vulneraciones; protección especializada; reparación y rehabilitación.

En marzo de este año 2022 entró en vigencia la Ley sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, luego de 11 años de tramitación. En su artículo 1 señala: ***Esta ley tiene por objeto la garantía y protección integral, el ejercicio efectivo y el goce pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en especial, de los derechos humanos que les son reconocidos en la Constitución Política de la República, en la Convención sobre los Derechos del Niño, en los demás tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Chile que se encuentren vigentes y en las leyes.***<sup>5</sup>

Esta ley establece la creación de un Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, integrado por el conjunto de políticas, instituciones y normas destinadas a respetar, promover y proteger el desarrollo físico, mental, espiritual, moral, cultural y social de los niños, niñas y adolescentes, ***hasta el máximo de los recursos de los que pueda disponer el Estado*** y que formarán parte de este Sistema, entre otros, los Tribunales de Justicia, el Congreso Nacional, los órganos de la ***Administración del Estado***, la Defensoría de los Derechos de la Niñez y las instituciones que, en el ámbito

---

<sup>3</sup> ¿Del Enfoque Tutelar al Niño Como Sujeto De Derechos? Análisis De La Concepción De Niñez En Los Discursos Legislativos. Tesis Para Optar Al Grado De Magíster En Gestión Y Políticas Públicas Sofia Raquel Aramburu. Universidad De Chile Facultad De Ciencias Físicas Y Matemáticas Departamento De Ingeniería Industrial. 2017.

<sup>4</sup> Niños, Adolescentes Y El Sistema Solidario: ¿Una Oportunidad Para Constituir Un Nuevo Actor Estratégico De Las Políticas Públicas En Chile?. Cristóbal Tello Escobar. Revista De Derechos Del Niño / Número Dos / 2003.

<sup>5</sup> **LEY 21430** SOBRE GARANTÍAS Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA. <https://www.bcn.cl/leychile>

de sus competencias, deban ejecutar acciones de **protección, promoción, prevención, restitución o reparación** para el acceso, ejercicio y goce efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.<sup>6</sup>

Existe la percepción de que respetar y garantizar los derechos de niños y niñas es sinónimo de dejarlos hacer lo “que quieran” convirtiéndose así, los derechos en una carga difícil de entender, procesar y practicar.

De manera reiterada se asocia el concepto de derechos con el de deberes, lo que puede interpretarse como una forma de sobreponerse a la incapacidad de asumir los derechos como un paradigma que, cuando está bien desarrollado e incorporado, da por sentado que el ejercicio de los derechos está intrínsecamente asociado al respeto de los derechos de otros.

### **DESAFÍOS ACTUALES.**

1. La instalación de un Sistema Local de Protección de derechos es un trabajo que se viene desarrollando hace varias décadas en la comuna de Conchalí, el desafío actual es avanzar hacia la **garantía de esos derechos**, a través de un **trabajo en red intersectorial**, que incluya organismos públicos, privados y de la sociedad civil.
2. Otro desafío lo constituye abordar los efectos que la pandemia del COVID 19 produjo en niños y niñas, especialmente en los ámbitos de salud mental y educación.

De acuerdo con lo referido por UNICEF, a propósito de los estragos de la pandemia en niños y niñas, esto es lo que debiera ocurrir:

- Lograr que nuestro futuro colectivo –nuestros niños y niñas– sea el primero a la hora de **recibir las inversiones y el último a la hora de sufrir recortes**.
- Invertir en protección social, capital humano y gasto público para lograr una **recuperación resiliente** que incluya a todos.
- Reconstruir de manera más sólida garantizando protección y buena salud mental para todos los niños.
- Aumentar la capacidad de resiliencia con el fin de mejorar la prevención y la respuesta a crisis y proteger a los niños.<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup> IBID.

<sup>7</sup> **Evitemos una década perdida.** Medidas urgentes para revertir el efecto devastador de la COVID-19 sobre la infancia y la juventud. UNICEF. Diciembre 2021.

3. La incorporación del enfoque de derechos, como paradigma central en la concepción e intervención de la niñez es un desafío central para los equipos y autoridades comunales, toda vez que se constituyen en los principales garantes de derechos, en conjunto con las familias.
4. La promoción y difusión de los derechos en niños y niñas desde temprana edad, también constituye un desafío, pues el grupo etario preescolar es un segmento que en ocasiones queda fuera de estos espacios por las características del ciclo vital que cursan, en el que aún no tienen pleno dominio del lenguaje verbal, sin embargo, aprenden jugando, escuchando, observando, haciendo preguntas y haciendo las cosas por sí mismos, lo que debe ser considerado al momento de planificar actividades con ellos.
5. Validación Institucional. Que la opinión de la dirección sea escuchada y tomada en cuenta en todas las circunstancias que involucren a niños, niñas y adolescentes que viven en la comuna.

### **ASPECTOS IRRENUNCIABLES SOBRE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES**

A partir de lo señalado en párrafos anteriores, se desprenden de la ley algunos elementos que se constituyen en obligaciones para la gestión local:

1. Garantizar el **pleno goce y ejercicio de los derechos** de los niños, niñas y adolescentes, para lo cual se adoptarán las políticas, planes y acciones necesarias.
2. Proveer programas, **asistencia y apoyo integral y adecuado a los padres y/o madres** y a las familias en el ejercicio de sus responsabilidades, derechos, deberes y roles respecto de los niños, niñas y adolescentes.
3. Crear e impulsar **canales de participación social** de niños, niñas y adolescentes.
4. Facilitar y promover la **participación de la sociedad civil y sus organizaciones** en la elaboración y cumplimiento de los objetivos del Sistema Local de Garantías de Derechos.
5. Dar **prioridad a los niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos**, sin discriminación arbitraria alguna, en el acceso y uso a todo servicio, prestación y recursos, necesarios para su completa protección, reparación y restitución, en las debidas condiciones de seguridad y dignidad.
6. Crear y ejecutar programas que permitan entregar una **protección especializada** destinada al restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes cuyos derechos hayan sido vulnerados.
7. Contribuir a generar las condiciones sociales para que los padres y/o madres, representantes legales o quienes lo tengan legalmente a su cuidado,

**desempeñen de la mejor manera posible sus funciones** en lo que respecta a la educación y crianza del niño, niña o adolescente.

Estos elementos resumen algunos aspectos imprescindibles del recorrido de la instalación del enfoque de derechos en nuestro país y constituyen una hoja de ruta para el trabajo con niñez en la comuna que debe considerar como pilares centrales estrategias preventivas, promocionales e interventivas de restitución o reparación de derechos vulnerados e interrupción de trayectorias de compromiso delictivo.

## **PLAN ESTRATÉGICO**

La Dirección de Protección a la Niñez se constituye como un articulador de los programas de niñez de la comuna, desde una mirada proteccional, que garantice el ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes, así como un órgano asesor respecto de temáticas atinentes a la niñez y adolescencia.

### **VISIÓN**

La Dirección de Protección a la Niñez de Conchalí, desarrolla e implementa acciones tendientes a fortalecer un sistema comunal de protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, constituyendo una identidad local que contribuya a la construcción de una sociedad democrática, justa e inclusiva.

### **MISIÓN**

La Dirección de Protección a la Niñez de Conchalí, basa su accionar en el reconocimiento del niño, niña y adolescente como **sujeto de derechos**, incorporando a la familia, la comunidad y las autoridades locales como co-garantes de estos, siendo fundamental entregar una **atención innovadora y de calidad**, potenciando la **participación ciudadana**, a través de la creación de espacios que aseguren el ejercicio efectivo de sus derechos.

### **VALORES**

1. Eficiencia y eficacia, que el equipo que conforma la dirección tenga la capacidad de evaluar resultados, planificar estrategias y acciones con una cantidad limitada de recursos materiales, a fin de obtener las mejores herramientas que promuevan resultados que impacten positivamente en los niños, niñas y adolescentes de la comuna de Conchalí.
2. Accesibilidad, para los niños, niñas adolescentes, familias, adultos, instituciones y organizaciones de la sociedad civil de manera de tener la posibilidad cierta y permanente de acceder a los servicios - desde la orientación hasta la intervención y gestión de atenciones especializadas

- de la dirección de protección a la niñez, a través de diferentes canales de comunicación que deben estar siempre abiertos y disponibles.
- 3. Confiabilidad, para los niños, niñas, adolescentes, familias, adultos, instituciones y organizaciones de la sociedad civil de la comuna de Conchalí que consideren a la dirección de Protección a la Niñez como una instancia creíble respetuosa de su intimidad y situaciones particulares, en el caso de los niños y niñas y que desarrolla una gestión ética y transparente, en el caso de las instituciones y organizaciones comunales.

### PRINCIPIOS

Para lograr lo anterior, la Dirección de Protección a la Niñez de Conchalí se rige por las disposiciones y principios de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CDN): **No discriminación; Interés superior del niño y la niña; Supervivencia y Protección; Participación en decisiones que los y las afecten.**

- Uno de los principios fundamentales de la gestión municipal es el **bien común**, que exige a los equipos de trabajo otorgar una atención de **excelencia** a usuarios y usuarias de los servicios.
- **Fortalecimiento del trabajo intersectorial.** Política transversal de protección a la niñez.
- **Protección especializada.** Intervención oportuna e integral a niños, niñas y adolescentes gravemente vulnerados en sus derechos.
- **Promoción y difusión.** Información y sensibilización permanente sobre derechos de la niñez, avanzando hacia la instalación de una **cultura del buen trato.**

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

<u>Ámbito</u>	<u>Objetivo Estratégico</u>	<u>Acciones Generales</u>

<b>Promoción y Prevención de Derechos de los NNA</b>	Implementar una política comunal participativa que garantice el pleno goce y ejercicio de los derechos de los NNA.	Diagnóstico Comunal de Niñez.
		Plan anual de Gestión.
		Sello Niñez.
		Campaña Comunicacional de difusión de NNA.
	Garantizar el ejercicio pleno de derechos, conforme a las disposiciones de la Ley y normativa vigente, generando un impacto sistémico comunal que cambie condiciones que favorezcan un desarrollo integral.	Sensibilización y capacitación a Instituciones y organizaciones de la sociedad civil sobre Enfoque de Derechos.
		Mesa técnica comunal para el diseño e implementación de planes estratégicos transversales para las áreas de salud, educación y DIDECO.
<b>Restitución o Reparación de los Derechos Vulnerados de los NNA</b>	Informar y sensibilizar a las autoridades locales, a fin de que prioricen a la niñez en las estrategias e implementación de la política pública y promuevan los estándares que se deben respetar en materia de derechos de NNA.	Diagnóstico Participativo comunal actualizado.
		Presentación en los concejos Municipales.

	<p>Crear y ejecutar una red que sustente la atención oportuna y pertinente para niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>Protocolos y estándares mínimos de atención de acuerdo a la normativa vigente y al presente plan estratégico comunal.</p>
<p><b>Participación sustantiva de los NNA</b></p>	<p>Garantizar la participación infantil a través de una Política Pública comunal.</p>	<p>Captación de recursos y proyectos a nivel comunal.</p> <p>Espacios de calidad para la participación, a través de los que los niños, niñas y adolescentes tomen contacto entre ellos para organizarse y con las personas responsables de la formulación y ejecución de políticas públicas, así como también formar y apoyar a los adultos que se relacionan con ellos.</p>
	<p>Incorporar enfoques transversales para garantizar una participación efectiva.</p>	<p>Modelo comunal que oriente a los y las adultas que trabajan con niños y niñas en la comuna.</p>

**PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ.**

Actualmente en la comuna de Conchalí, existe un abanico de diversos programas dedicados al trabajo directo con niños, niñas y jóvenes. Estos programas intervienen en diversas complejidades, realidades y contextos, dependiendo de las

necesidades de los/as usuarios/as. A continuación, se detallan los distintos programas intervinientes pertenecientes a la Dirección de Niñez.

## **SENDA**

### **Servicio nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol (SENDA) previene Conchalí.**

La Oficina Senda Previene, a través de sus distintos programas, desarrolla vínculos directos con las comunidades de los Establecimientos Educacionales principalmente, y también con otras organizaciones del territorio comunal, como juntas de vecinos, empresas, clubes deportivos, organizaciones culturales, religiosas, juveniles, etc., fomentando la participación social y el despliegue de estrategias personales y comunitarias para enfrentar y prevenir el consumo de drogas y alcohol en las distintas poblaciones y territorios de la Comuna.

<b>Oferta Programática SENDA Conchalí 2022</b>	<b>N° de beneficiarios</b>
SENDA previene en la comunidad	65
Programa de Parentalidad	65
Establecimientos educacionales focalizados	7
Prepara2	44
Continuo Preventivo	6.140
Charlas preventivas	25

## **PrePara2**

Propósito: Factores de riesgo disminuidos y factores protectores incrementados en relación con el consumo de tabaco, alcohol y drogas en niños, niñas y adolescentes en edad escolar, entre los 4 años y los 17 años y 11 meses de edad, ambos inclusive.

La implementación del Programa Preparados comienza en marzo de 2022

### **Establecimientos Focalizados (C1 y C2)**

- Liceo Federico García Lorca
- Liceo Abdón Cifuentes

- Escuela Unesco
- Escuela Horacio Johnson
- Escuela Eusebio Lillo
- Escuela General Bernales

## COMPONENTE 1

Desarrollo universal de competencias sociales preventivas (acciones dirigidas a toda la población educativa):

El objetivo de este componente fue desarrollar competencias sociales para la prevención del consumo de sustancias mediante talleres grupales interactivos que incluyen la entrega de material educativo, ejercicios lúdicos y prácticos en habilidades sociales y competencias para la resistencia a la presión de pares, de acuerdo con el nivel de desarrollo evolutivo de los niños, niñas o adolescentes a través de la ejecución del Programa Continuo Preventivo en los establecimientos educacionales focalizados.

## COMPONENTE 2

El desarrollo de competencias institucionales para la prevención del consumo de sustancias (Ex-PPEE). El objetivo de este componente es desarrollar competencias institucionales para realizar actividades de prevención del consumo de sustancias que involucren a toda la comunidad educativa, instituciones y actores del entorno comunitario.

La implementación del Programa Preparados en la comuna de Conchalí se ha focalizado en los **Establecimientos Focalizados (C3 y C4)** Liceo Federico García Lorca, Abdón Cifuentes y Colegio Cristóbal.

## COMPONENTE 3

**En prevención selectiva (C3)**, se desarrolló mediante la ejecución de talleres que incluyen estrategias psicoeducativas de afrontamiento y resolución de problemas, estrategias de manejo de factores de riesgo, promoción de factores protectores, profundización en competencias sociales y asertividad, profundización en

estrategias de manejo de influencias sociales pro-consumo de sustancias. Los talleres se realizarán en grupos cerrados durante el año escolar (marzo a diciembre).

#### **COMPONENTE 4**

**En Prevención Indicada (C4)**, este componente incluye procedimientos de gestión del caso, tales como **aplicación de instrumentos** antes y después de la intervención para identificar el perfil de los estudiantes con los que se trabajará, un plan de intervención grupal y eventuales referencias a la red local de servicios públicos o privados que sean pertinentes para reducir el perfil de riesgo o el consumo exploratorio de sustancias que ya se hubiese iniciado.

#### **Elige Vivir Sin Drogas**

El Programa “Elige Vivir Sin Drogas” (EVSD) es una nueva estrategia de prevención que tiene por objeto evitar, disminuir o retrasar el consumo de alcohol y otras drogas en niños, niñas y adolescentes, mediante el fortalecimiento de los factores protectores y la reducción de los factores de riesgo existentes en los ambientes socioculturales en que estos se desarrollan. Para esto, se busca generar un acuerdo social y un discurso preventivo común, que comprometa a autoridades, familias, establecimientos educacionales, sector privado y sociedad civil en general.

Para contribuir con el logro de este objetivo se realizaron 05 charlas de sensibilización y capacitación de establecimientos educacionales.

Así también, se logró instalar en el mes de agosto la Mesa Comunal de Prevención, para la que se desarrollaron 3 sesiones, donde se obtuvo la participación de profesionales claves del área de la salud, educación, infancia y del municipio.

#### **SISTEMA LAZOS.**

Conchalí fue una comuna pionera al detectar y proponer un sistema de respuesta a una de las áreas de necesidad en relación a la gestión y atención de niños, niñas y adolescentes que, por distintos motivos han estado en contacto con

Carabineros y han sido registrados, ya sea en calidad de vulnerados en sus derechos o en calidad de denunciados o detenidos por infracciones a la ley, en el Listado PSI 24 Horas. Este sistema de respuesta, es el que da origen en los últimos 12 años, al diseño de políticas públicas interministeriales, que configuran dos líneas de trabajo específicas: la primera, referida a la evaluación y gestión de aquellos niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en sus derechos, a través de la derivación vía listado a la dupla OPD 24 HORAS Conchalí, para la elaboración de un diagnóstico de vulneración de derechos. La segunda línea de trabajo, es la que se diseña desde la Subsecretaría de Prevención del Delito en 50 comunas a nivel nacional, y que contempla, en el caso de la implementación en la comuna de Conchalí, desde el año 2014 a nivel municipal y 2022 desde CORESAM, la instalación de un sistema de gestión y atención denominada Sistema Lazos, para aquellos casos de niños, niñas y adolescentes, que han sido ingresados al Listado PSI 24 horas como Detenidos o Denunciados por infracción a la ley.

El Sistema Lazos en la comuna de Conchalí, se implementa a través de 2 componentes:

1. **Equipo de Detección Temprana (EDT)**, cuyo objetivo está asociado a la detección, evaluación, derivación y seguimiento de aquellos NNA que han sido derivados vía Listado PSI 24 horas, o por otros actores de la red local, asociados a una serie de factores de riesgo que aumentan la probabilidad de que se produzcan nuevas conductas problemáticas o de riesgo para la integridad de los niños, niñas y adolescentes, sus familias y su comunidad.
2. **Programa Terapia Multisistémica (MST)**, programa de intervención clínica familiar, especializado en el abordaje de aquellos casos que han sido evaluados por EDT como de alta complejidad asociada a la presencia de múltiples factores de riesgo y de transgresiones conductuales graves, las que van ligadas a la presencia de distintas vulneraciones de derechos. Es un programa intensivo, que contempla disponibilidad 24/7 y un enfoque de intervención familiar, que busca reducir dichos factores de riesgo en un plazo de 120 a 150 días, interviniendo en las distintas ecologías donde se

desenvuelve cada NNA, y especialmente, habilitando a los adultos responsables con el desarrollo de competencias parentales y habilidades protectoras en el ejercicio de su rol de crianza.

Durante los años 2020 a 2022, ambos componentes han atendido también casos de la comuna de Huechuraba.

### Casos Evaluados por EDT según edad<sup>8</sup>:

Edad	Cantidad
10 años	13
11 años	9
12 años	13
13 años	25
14 años	39
15 años	46
16 años	49
17 años	62
<b>TOTAL</b>	<b>256</b>

### Casos Evaluados por EDT según género:

Género	Cantidad de casos	Porcentaje
Masculino	171	66,79%
Femenino	85	33,2%
<b>TOTAL</b>	<b>256</b>	<b>100%</b>

En ambos indicadores, es preciso señalar que se observan tendencias asociadas al aumento de casos de sexo femenino (en relación a 2021, donde se registra un 15% de casos de género femenino). Por otra parte, es posible señalar que se ha presentado un incremento en la presencia de casos de edades más tempranas. Así, por ejemplo, aparecen 13 casos evaluados con 10 años de edad y 9 casos

---

<sup>8</sup> considera los casos evaluados en el periodo 1 de enero a 15 de diciembre de 2022.

evaluados con 11 años de edad (existiendo 0 casos para ambas edades en el año 2021). Esto tiene relación con un incremento en la pesquisa preventiva de casos (donde el NNA aún no ha tomado contacto con Carabineros por denuncia o detención, pero sí ha sido visualizado por los actores locales -escuela, salud, programas de la red, demanda espontánea- atendiendo a los factores de riesgo presentes y las posteriores intervenciones tienen que ver con disminuir los factores de riesgo, entre ellos las vulneraciones de derechos asociadas, de manera de evitar que se inicie una trayectoria delictual u otras conductas de riesgo, como consumo de drogas, desescolarización, entre otras). La principal causa de esta pesquisa más temprana, tiene que ver con el aumento de las coordinaciones con las Escuelas y Liceos de la comuna de Conchalí, que se refleja en un alto número de derivaciones provenientes del sistema educativo (65 casos, que equivalen al 25.4%).

Pese a lo anterior, la mayor cantidad de casos ingresados provienen de derivación por Listado PSI 24 Horas, con 74 casos (29% de ellos)<sup>9</sup>. Esto implica que dichos casos han sido derivados por la comisión de algún delito específico, los que se distribuyen de la manera que se detalla a continuación:

**Casos evaluados por EDT según tipo de delito.**

Delito	Cantidad de casos	Porcentaje
Contra la propiedad	31	41.89%
Otros	5	6.75%
Ley 20.000 de drogas	3	4.05%
Violencia intrafamiliar	6	8.10%
Amenazas	7	9.45%
Vulneración de derechos	8	10.81%
Control de armas	5	6.75%
Sexuales	3	4.05%
Lesiones	6	8.15%
<b>TOTAL</b>	<b>74</b>	<b>100%</b>

<sup>9</sup> La diferencia de los casos, equivalente al 67,2%, no presentan detenciones asociadas a delitos.

Por último, es posible desagregar los casos por escolaridad, como se detalla a continuación:

**Casos evaluados por EDT según nivel de escolaridad.**

Escolaridad	Cantidad de casos	Porcentaje
.Básica	127	49,6%%
Media (Humanístico científico y/o Técnico)	124	48,43%
Otros	5	1.95%
<b>TOTAL</b>	<b>256</b>	<b>100%</b>

De los casos evaluados por EDT durante 2022, 79 de ellos, es decir, el **30,85%** de los casos corresponden a alta complejidad. De ellos, 58 casos han sido derivados a MST<sup>10</sup>, habiendo sido egresados de manera efectiva 55 casos a la fecha (1 de ellos, en proceso de ingreso).

**Casos atendidos por MST en el periodo 1 de enero a 15 de diciembre 2022:**

	Casos atendidos comuna de Conchalí	Casos atendidos comuna de Huechuraba	casos totales
NNA Atendidos durante 2022 (ingresados de arrastre más casos nuevos)	43	27	70
Casos activos a la fecha	14	8	22
Casos Egresados con tratamiento completo	26	19	45

<sup>10</sup> los casos de alta complejidad que no han sido derivados a MST, corresponden a aquellos que presentan algún criterio de exclusión: privación total o parcial de libertad, trastornos generalizados del desarrollo, entre otros. En aquellos casos, EDT, realiza la derivación a las redes pertinentes de acuerdo a perfil evaluado.

casos egresados por Bajo compromiso/baja adherencia	0	2	2
Casos egresados por cambio de comuna	1	0	1

### Caracterización de los casos atendidos por MST durante el año 2022:

A partir de los casos atendidos durante este periodo, es posible identificar las siguientes características generales:

Casos Según Edad	Frecuencia
10 a 14 años	5
14 a 18 años	65

Casos Según Nacionalidad	Frecuencia
Chilenos	67
Colombianos	2
Peruano	1

Casos Según Género	Frecuencia
femenino	12
masculino	58

otro

0

Al revisar las características de los casos atendidos, es posible identificar 2 tendencias en los casos de alta complejidad, que dicen relación con el aumento de la derivación de casos a EDT por parte de establecimientos educacionales: por una parte, un leve aumento en los casos de NNA atendidos en el rango etario de 10 a 14 años (de 3 en 2021 a 5 en 2022). Por otra parte, un aumento en la cantidad de casos de género femenino (de 9 a 12 casos entre 2021 y 2022), donde un elemento común en estos casos, tiene que ver con la detección temprana y la visualización de la interconexión de factores de riesgo asociados a vulneraciones de derechos (principalmente VIF y presuntas desgracias), con el desarrollo de conductas transgresoras (consumo de drogas, ausentismo escolar, riñas, entre otras), las cuales, en su mayoría, no originan el contacto con Carabineros.

### Resultados al egreso de los casos atendidos por MST durante 2022.

Resultado instrumental	Meta esperada	Meta obtenida
Jóvenes egresados Viviendo en el Hogar	90%	97,78%
Jóvenes estudiando o trabajando	90%	93,33%
Jóvenes sin nuevas detenciones al momento del egreso	90%	88,89%

Resultados clínicos	Meta obtenida
Familias cuentan con habilidades para resolver futuros problemas	77.78%

Familias que mejoran sus relaciones a nivel intrafamiliar	80%
Familias que mejoran sus redes de apoyo	84.44%
Jóvenes con éxito a nivel escolar o laboral	75.56%

### **PROGRAMA DE PREVENCIÓN FOCALIZADA (PPF) CONCHALÍ CORESAM.**

El programa de prevención focalizada (PPF) se orienta a la atención de **125** niños, niñas y adolescentes de edades comprendidas entre 0 y 18 años, residentes de la comuna de Conchalí, víctimas de vulneración de derecho de mediana complejidad. Entre las vulneraciones a nivel de entorno familiar es posible señalar: inhabilidad del padre o madre o de ambos, testigo de violencia intrafamiliar, víctima de maltrato psicológico y víctima de negligencia. Estas vulneraciones de derechos identificadas se manifiestan de manera concreta en diversos ámbitos de la vida de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, por ejemplo presencia de trastornos conductuales, baja autoestima, interacción conflictiva con sus pares o adultos/as, trastorno vincular, presentación personal deficiente, entre otras, que no sean constitutivas de delito y que dan cuenta de las percepciones y complejidades a las que se ven enfrentados/as cotidianamente los niños, las niñas y adolescentes.

**Las principales vulneraciones que se manifiestan en el territorio son:**

#### **Datos de atención periodo enero a diciembre 2022**

Datos Relevantes	Periodo enero a diciembre 2022
Ingresos	125
Egresos	63
<b>Total atendidos</b>	<b>188</b>

### INSTITUCIÓN QUE DERIVA.

Respecto a los niños, niñas y adolescentes que han sido intervenidos por profesionales del programa, la mayoría han sido derivados desde Tribunal de Familia, correspondiendo a un 61%. Cabe destacar que el 1% de los casos son derivados bajo el artículo 80 bis,<sup>11</sup> y un 20% pertenece a derivaciones de la Red, siendo OPD Conchalí la que se posiciona como la Red con más número de derivaciones, lo que corresponde a un 17% del total de derivaciones.

Tipo de Solicitante	Solicitante de ingreso		Causal de ingreso		
Órganos De Administración De Justicia	115	Tribunal	115	Protección Según Orden Del Tribunal	86
Derivación Intra Red Mejor Niñez	37	Oficina De Protección De Derechos	32	Víctima De Negligencia Leve	36
Instituciones U Organizaciones De La Comunidad	31	Establecimiento Educacional	19	Víctima-Testigo De Violencia Intrafamiliar Moderada	21
Otros	5	Niño/A O Adolescente	7	Víctima De Negligencia Moderada	17

<sup>11</sup> **Artículo 80 Bis:** Deber de información del Servicio Nacional de Menores. Para efectos de la aplicación de las medidas a que se refiere el artículo 71, así como las que se impongan en virtud de sentencia definitiva; **Artículo 71:** Medidas cautelares especiales. En cualquier momento del procedimiento, y aun antes de su inicio, de oficio, a solicitud de la autoridad pública o de cualquier persona, cuando ello sea necesario para proteger los derechos del niño, niña o adolescente. (Ley Chile, “Ley num. 19.968 crea los tribunales de familia”, en: <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=15824>)

		Proveniente Del Programa 24 Horas			
		Establecimiento de salud	5	Víctima-Testigo De Violencia Intrafamiliar Leve	11
		Proyecto De La Red Mejor niñez Con Fines De Continuidad De La Intervención	5	Víctima De Maltrato Psicológico Leve A Moderado	8
		Otros	5	Víctima De Maltrato Físico Moderado	6
				Ejerce Bullying/Matonaje O Intimidación Escolar	2
				Víctima De Maltrato Físico Leve	1
<b>TOTAL</b>	<b>188</b>		<b>188</b>		<b>188</b>

En relación a las vulneraciones que han sufrido los niños, niñas y adolescentes al ingreso se puede destacar que 53% de los niños, niñas y adolescentes ha sufrido algún tipo de negligencia por su adulto responsable, que están asociadas a las dificultades para cubrir las necesidades biopsicosociales de acuerdo a la etapa de desarrollo de los niños, niñas y adolescentes predominando irregularidades en el sistema escolar y de salud y deficiencias en las condiciones higiénicas, 32% ha sido testigo de violencia intrafamiliar, siendo expuestos en su mayoría a la interacción conflictiva del padre, la madre y/o adulto/a responsable, el 8% fue Víctima De

Maltrato Psicológico cómo no responder a demandas emocionales del niño, niña y adolescente e insultos y menoscabo en general de forma persistentes por parte de figuras significativas, el 7% ha sido Víctima De Maltrato Físico y el 2% Ejerce Bullying/Matonaje O Intimidación Escolar.

### **Programa especializado de reinserción educativa (PDE) ELUNEI**

El programa especializado de reinserción educativa (PDE), está dirigido a 40 niños, niñas y adolescentes, preferentemente entre 9 y 17 años 11 meses, derivados por programas del circuito 24 horas Conchalí, específicamente OPD, PIE 24, PPF, PDC y MST, que se encuentren: Fuera del sistema escolar, es decir, con ausencia de matrícula en el año actual o en el momento de ingreso al programa que deriva o que presentan fragilidad educativa durante el año escolar en curso.

La Dirección de Protección a la Niñez en conjunto con la Dirección de Educación y la fundación SÚMATE del Hogar de Cristo, llevan a cabo un espacio de reencuentro educativo, esto, con el objetivo de ampliar la oferta programática de la comuna, a fin de disminuir la brecha de exclusión educativa y mejorar el bienestar social de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran fuera del sistema escolar. SUMATE cuenta con escuelas de reingreso que buscan el desarrollo de habilidades socioemocionales y cognitivas a través de métodos que promueven el desarrollo de competencias educativas y proyectos de vida.

En Conchalí el Liceo Almirante Riveros es donde se ubica este programa con la sala de reinserción educativa (ERE). Se brinda oferta multigrado con modalidad de dos años en uno para niños, niñas y adolescentes con dos o más años de rezago escolar. Por tanto, al encontrarse dentro de una institución educativa permite que el ambiente sea similar a una educación regular, facilitando a los niños, niñas y adolescentes adaptarse a las rutinas educativas.

En el programa PDE Elunei además se realizan Clases Complementarias grupales para el fortalecimiento de recursos personales (motivación, reconocimiento de sí mismo y sus derechos, proyecciones educativas, fortalecimiento de habilidades

cognitivas, hábitos de estudios, resiliencia en la escuela, inclusión, género, interculturalidad, entre otros) y Talleres psicopedagógicos de apoyo en preparación de exámenes libres de acuerdo a nivel de cada niños, niñas y jóvenes atendido. A su vez se realiza vinculación con oferta recreacional, deportiva y/o cultural de la comunidad, ya que el proceso educativo, también cuenta con un espacio de recreación y tiempo libre, con el objeto de potenciar habilidades sociales y hacer un buen uso del tiempo libre. Por lo que se implementan salidas y actividades de tipo recreativo que contribuyan a fortalecer la participación social, habilidades de comunicación e interacción entre pares, conformando vínculos y cohesión grupal, tales como salidas recreativas a piscinas, museos, parques, entre otros, las cuales serán idealmente planificadas y ejecutadas de manera colectiva con otros a profesionales o técnicos de proyectos complementarios.

En relación al ámbito familiar se realizan encuentros de padres, madres o adultos significativos específicos del programa y en conjunto con programas complementarios con el propósito de promover el rol participativo de los adultos responsables y significativos de los niños, niñas y jóvenes, se lleva a cabo encuentro grupal con temáticas en base a los procesos de intervención y situación actual, abordando temáticas desde los enfoques de trabajo a fin de generar mayor vínculo y motivación de participar de manera activa en los procesos de intervención socioeducativos de los niños, niñas y jóvenes. Se realizan visitas domiciliarias para establecer una interacción entre el equipo, los usuarios, familia y entorno, fortaleciendo la adherencia y vínculo significativo a través de entrevistas no estructuradas. El equipo ha desarrollado estrategias de sesiones pedagógicas curriculares en el domicilio a través de sistema de tutorías, para contribuir a la continuidad del proceso de nivelación, lo anteriormente mencionado alude a casos en donde existen problemáticas mayores que dificultan la asistencia regular a las clases de nivelación, por ejemplo: madres adolescentes y/o situación de salud comprometida.

**Disminución de la brecha de exclusión educativa.**

Resultado instrumental	Meta esperada	Meta obtenida
NNA fuera del sistema escolar, Inscritos a exámenes libres	60%	100%
Jóvenes que rinden y aprueban Exámenes libres	60%	90%
Reincorporación al sistema Educativo	20%	83%
Niños con fragilidad educativa se mantienen en el sistema educativo	90%	100%
Niños que han mejorado sus indicadores de Fragilidad	50%	79%

Datos Relevantes	Periodo 2022
Ingresos	40
Egresos	23
<b>Total atendidos</b>	<b>63</b>

**Ingresos y causales de ingreso 2022**

Tipo de Solicitante	Solicitante de ingreso	Causal de ingreso
---------------------	------------------------	-------------------

Instituciones U Organizaciones De La Comunidad	29	Niño/A O Adolescente Proveniente Del Programa 24 Horas	18	Niños, Niñas Y Adolescentes Con Presencia De Fragilidad Educativa	39
Derivación Intra Red Mejor Niñez	20	Tribunal	13	Niños, Niñas Y Adolescentes Fuera Del Sistema Escolar	24
Órganos De Administración De Justicia	13	Proyecto De La Red mejor niñez con Fines De Continuidad De La Intervención	11		
		Establecimiento Educativo	10		
		Oficina De Protección De Derechos	8		
		Niño/A O Adolescente Proveniente De Centro De Atención A Víctima De Delitos, Ministerio Interior	1		
		Establecimiento De Salud	1		
		Solicitud Directa De La Madre Y/O Padre O Adulto A Cargo	1		
<b>Total Atendidos</b>	<b>63</b>		<b>63</b>		<b>63</b>

Dentro de los causales de ingreso el mayor porcentaje de derivación encontramos Niños, Niñas Y Adolescentes Con Presencia De Fragilidad Educativa con el 62%, dicha fragilidad se determina en base a la presencia de al menos un año de rezago escolar sumado a la presencia de un mínimo de tres indicadores de alerta como ausentismo escolar que podría ser causal de repitencia escolar, bajo rendimiento

causal de repitencia escolar, adulto responsable que favorece la ausencia escolar, atraso escolar frecuente, no adherencia a la totalidad de la jornada escolar, deserción escolar de un familiar a edad similar, relación conflictiva con pares, relación conflictiva con docentes, no adherencia a intervenciones de equipo psicosocial de la escuela; el 38% restante fueron Niños, Niñas Y Adolescentes que se encuentran fuera del Sistema Escolar y a quienes se les ofrece un espacio de apresto escolar para preparar y brindar conocimientos y herramientas para la rendición de exámenes libres y se puedan reintegrar al sistema de educación formal. En el último periodo del año 2022, el 90% de los niños, niñas y adolescentes que rindieron exámenes libres lograron avanzar en su trayectoria educativa disminuyendo la brecha inicial, lo que permite su reinserción al sistema educativo.

**Programa de protección especializada para niñas, niños y adolescentes con consumo problemático de alcohol y/u otras drogas (PDC) AUKAN**

El objetivo principal de PDC Aukan, es dar atención ambulatoria a niños, niñas y adolescentes de 10 a 18 años de edad, sin ser motivo de exclusión su país de origen y/o si presenta necesidades especiales, con consumo problemático de sustancias, contribuyendo a la interrupción o disminución del mismo y a la vez trabajar con adolescentes con sospecha de consumo, favoreciendo la construcción de una vida libre de consumo de sustancias. Preferentemente derivados por programas del circuito 24 horas Conchalí, específicamente OPD, PIE 24, PPF, PDC y MST que se encuentren afectados por el consumo habitual o problemático de alcohol y/u otras drogas.

**Datos de ingreso periodo 2022**

Datos Relevantes	Periodo 2022
Ingresos	41

Egresos	36
<b>Total atendidos</b>	<b>77</b>

Tipo de Solicitante		Solicitante de ingreso		Causal de ingreso	
Instituciones U Organizaciones De La Comunidad	39	Establecimiento Educativo	30	Niño, Niña O Adolescente Con Consumo O Sospecha De Consumo Habitual De Alcohol Y/U Otras Drogas	53
Derivación Intra Red Mejor Niñez	22	Proyecto De La Red Mejor niñez Con Fines De Continuidad De La Intervención	13	Niño, Niña O Adolescente Con Consumo O Sospecha De Consumo Problemático De Alcohol Y/U Otras Drogas	15
Órganos De Administración De Justicia	10	Tribunal	10	Protección Según Orden Del Tribunal	9
Personas Naturales	6	Niño/A O Adolescente Proveniente Del Programa 24 Horas	9		
		Oficina De Protección De Derechos	9		

		Solicitud Directa De La Madre Y/O Padre O Adulto A Cargo	3		
		Solicitud De Otro Adulto (Vecino, Profesor, Monitor, Etc)	2		
		Solicitud Directa De Otros Familiares	1		
<b>TOTAL</b>	<b>77</b>		<b>77</b>		<b>77</b>

En relación a los porcentajes de ingreso a programa PDC, se encuentra en mayor proporción NNA con sospecha o consumo habitual de alcohol y/u otras drogas con un 69%, seguido por consumo problemático con un 19%, este último asociado a altos indicadores de riesgo de agravar y complejizar su consumo, por último, con el 12% se encuentran NNA derivados por orden de tribunal de familia. Cabe señalar, que en el caso de los NNA menores de 12 años, todo consumo, ya sea lícito o ilícito, independiente de la cantidad/frecuencia, será considerado problemático.

Respecto a los niños, niñas y adolescentes que han sido intervenidos por profesionales del programa, la mayoría han sido derivados desde Instituciones U Organizaciones De La Comunidad como Establecimiento Educacional con el 51% de las derivaciones, el 28% han sido derivados de los programas de la red Mejor Niñez.

Las causas desencadenantes del inicio temprano del consumo de drogas y/o alcohol, coincide con el período del desarrollo de la identidad y cómo se validan ante sus pares en el contexto social en el que se desenvuelven, como también con las problemáticas a nivel familiar y antecedentes de consumo en la familia y/o microtráfico y la naturalización en cuanto a esta temática.

Durante el año se ofrecen talleres a los NNA que consisten en:

- **Taller ergoterapia:** El objetivo principal de este espacio es favorecer las habilidades cognitivas, físicas y sociales, además de potenciar los procesos volitivos de los NNA, con el fin de que logren explorar intereses, favorecer la motivación intrínseca y desempeño ocupacional, a través de diversas técnicas procedimentales. Dentro de las actividades que se ejecutan en marco al taller, se encuentran, costuras, mosaico, pintura en madera, marroquinería, entre otros.
- **Taller de actividad física:** El objetivo principal del taller, está enfocado en adquirir hábitos saludables, en cuanto al cuidado físico y alimenticio, considerando la alta tasa de obesidad y prácticas poco saludables de los NNA que participan de PDC. A través de estas actividades, los NNA adquieren en su rutina diaria prácticas de autocuidado.
- **Taller socio educativo:** Se brindan sesiones grupales e individuales destinadas a que los NNA logren visualizar factores de riesgos asociados al consumo de sustancias, identificar daños y riesgos asociados al consumo de sustancias, favorecer procesos biopsicosociales relacionados a su ciclo vital, a través de sesiones en base a el enfoque de género, enfoque de derechos, enfoque de inclusión.
- **Taller higiene y autocuidado:** El objetivo principal de este taller, es potenciar autoimagen, autoestima y autoconcepto, a través de la ejecución de actividades de cosmetología, mediante el cual TR quien posee título de cosmetóloga, brinda a los NNA espacios de cuidado de la piel. Por otra parte, se ejecutan sesiones individuales en las cuales se brindan productos de cuidado personal, con el fin de adquirir prácticas de autocuidado en el hogar (toallas higiénicas, desodorantes, productos de limpieza facial, entre otros), cabe señalar que lo mencionado anteriormente, es en base a estrategias de reducción de daño de consumo de sustancias.
- **Taller de padres/ adulto responsable:** A través de las sesiones grupales se entrega herramientas a los adultos responsables/significativos respecto a la identificación, concientización y problematización de factores protectores y de riesgos asociados a temáticas de consumo de sustancias a nivel, comunitario, familiar e individuales, además de potenciar habilidades parentales en marco al consumo de sustancias, tales como, la cohesión familiar, instauración de normas y límites, comunicación efectiva, relaciones afectivas, uso del tiempo libre en familia, entre otros.

- **Taller vocacional y apresto laboral:** se realiza coordinaciones con diversas redes atinentes a capacitaciones, cursos de oficios, apresto laboral, en marco de la intervención enfocada a la elaboración de un proyecto de vida libre de drogas, además de brindar oferta programática a los NNA próximos a cumplir mayoría de edad y en relación a la exploración de estudios superiores y/u oficios en base a los intereses y motivaciones.

En relación al proceso de intervención directa con los NNA, se finalizaron 38 procesos interventivos de los cuales los indicadores de avance de proceso son los siguientes:

De los NNA que iniciaron su proceso con causal de ingreso de sospecha y/o consumo problemático el 29% logra disminuir el consumo, considerando cambios favorables en el patrón de consumo relacionado a la frecuencia y cantidad a la ingesta de sustancias. El 26% de los NNA que ingresaron con causa de sospecha, consumo habitual y/o problemático logra interrumpir el consumo de sustancias, considerando criterios de edad de inicio de consumo, frecuencia y tipo de sustancia. Dentro de esta población el 24% de los NNA ingresados con causa de sospecha, consumo habitual y/o problemático no muestran avances en su proceso interventivo, manteniendo el consumo de sustancias y factores de riesgo asociados, el 8% de los NNA cronifican el consumo de sustancias durante el proceso interventivo que implican derivación a otras redes de mayor complejidad y/o cumplimiento por mayoría de edad con o sin apoyo de otras redes, en el mismo tenor el 13% mantiene y/o cronifica su consumo por no adherencia al programa u otros criterios administrativos que impiden la intervención.

### **OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS OPD 24 HORAS CONCHALÍ.**

Las Oficinas de Protección de Derechos se crean inicialmente como un proyecto piloto, implementando 6 oficinas en 5 regiones del país en el año 2001,

luego entra en vigencia la ley 20.032<sup>12</sup> y se implementan 102 OPD a lo largo del país por medio de licitación, y es así como el modelo de estas instituciones responde al ordenamiento legal y apuesta por el cambio cultural que involucra la suscripción y posterior ratificación en Chile de la Convención de los derechos del niño.

**OPD Conchalí** comienza a operar el año 2004, la Oficina de Protección de Derechos de infancia (OPD) es una instancia ambulatoria instalada en el ámbito local, destinada a brindar protección integral a niños, niñas y adolescentes y sus familias que se encuentran en situación de exclusión social o vulneración de sus derechos, donde se realizan evaluaciones, derivación y diagnósticos para brindar la atención psicosocial correspondiente dentro de la red comunal. En su segundo eje de trabajo está la línea de Gestión Intersectorial, la cual tiene como objetivo trabajar con instituciones, organizaciones del territorio para generar un “**sistema de alerta temprana de prevención y promoción de derechos**”.

### Grados de Vulneraciones

- **Baja complejidad:** entendiéndose por esto situaciones que no dejan marcas psicológicas o físicas en los niños
- **Mediana Complejidad:** Situaciones que es necesario intervenir a fin de evitar la cronificación. Riesgo de deserción escolar, consumo no problemático de drogas y alcohol, vínculos intrafamiliares con relaciones violentas (maltrato psicológico, negligencia), interacciones conflictivas en el colegio, testigos de VIF.
- **Alta complejidad;** Situaciones que requieren intervenciones especializadas centradas en la reparación. Maltrato grave, agresiones sexuales, explotación sexual comercial; situación de calle; consumo habitual de drogas; explotación laboral de niños y adolescentes.

---

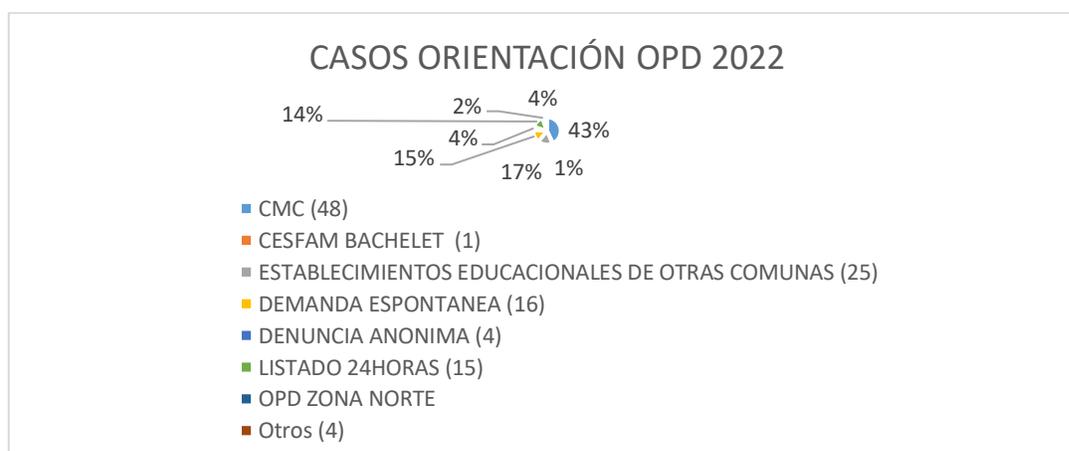
<sup>12</sup> Establece sistema de atención a la niñez y adolescencia a través de la red de colaboradores del SENAME y su régimen de subvención.

### Datos de atenciones realizadas Enero a Diciembre del año 2022

Datos Relevantes	Periodo 2022
Casos Ingresados a la Plataforma SIS	363
Casos a la espera de Diagnóstico*	129
Casos atendidos 2022, con fecha de ingreso 2021	306
Orientación	115
<b>TOTAL</b>	<b>913</b>

### Casos sin ingreso a OPD, Orientación

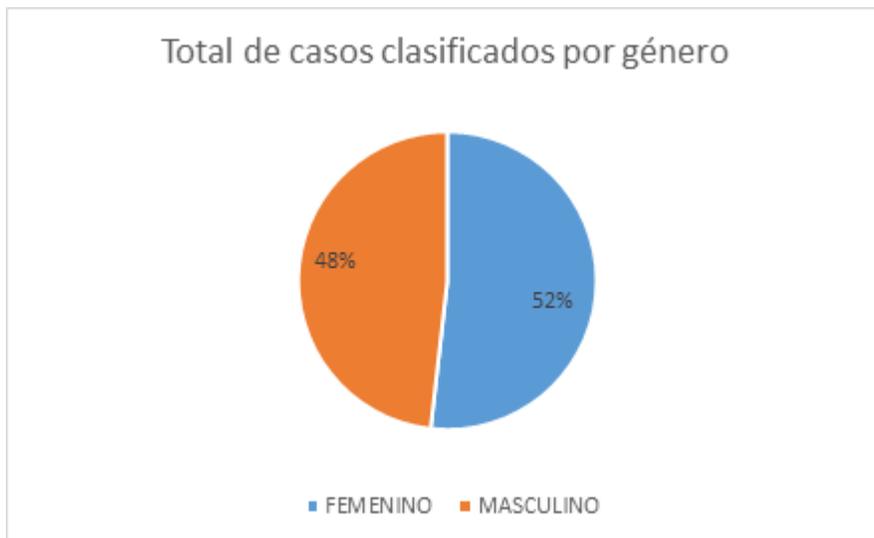
Del total de casos derivados a OPD un 15%, no son ingresados debido a no ser perfil, quienes han sido derivados por las instituciones que se detallan a continuación.



Respecto a los casos que no ingresan a OPD existen variables que impiden el ingreso efectivo, tal como se detalla a continuación.

- Casos se encuentran vigentes en programas Mejor Niñez (PEC, PIE 24 hrs, PPF, PRM).
- Casos se trasladan de comuna.
- Casos se encuentran con residencias en otras comunas.
- Establecimientos educacionales deben iniciar requerimiento proteccional.
- De acuerdo al perfil de los casos, se derivan a EDT.
- Adultos/as responsables se retractan de las denuncias.
- Adultos/as responsables se resisten al ingreso.
- Casos con direcciones que no corresponden.
- Se interrumpe la vulneración de derechos.

### Total de casos derivados clasificados por género



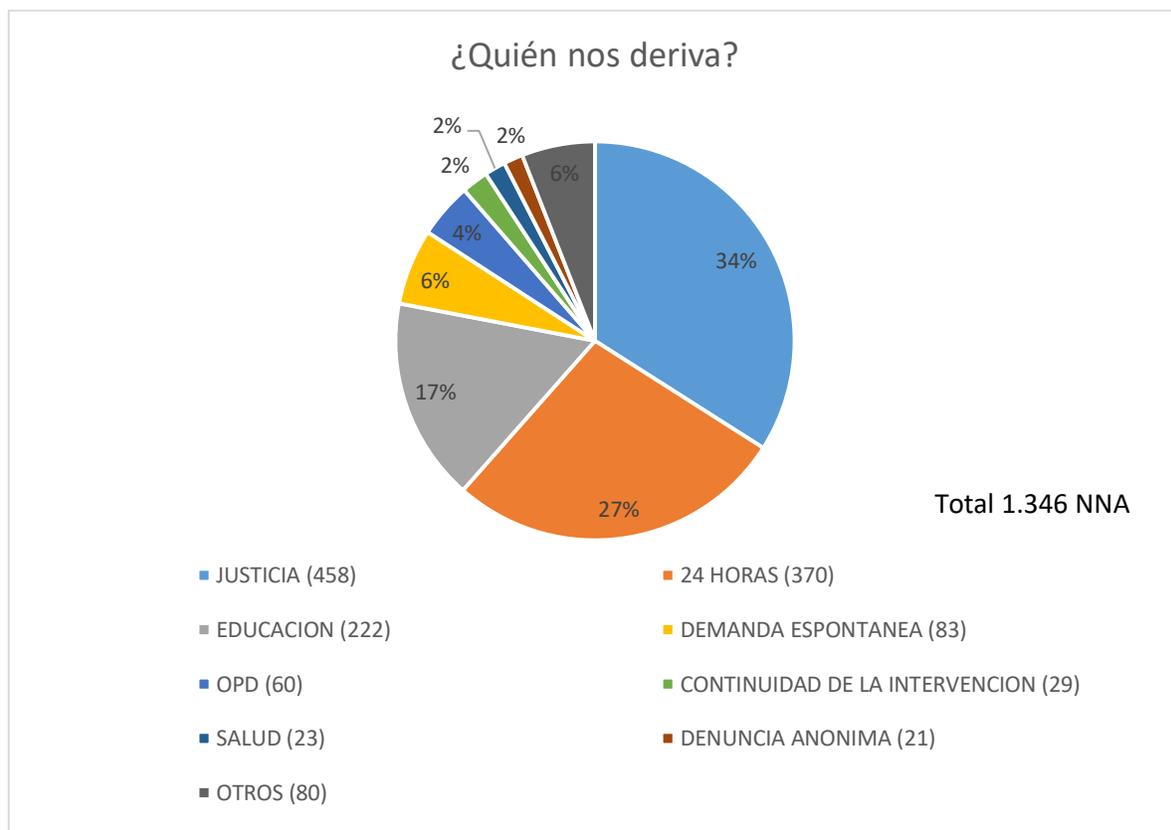
### Instituciones derivantes a OPD Conchalí periodo 2022

De los casos derivados a OPD el presente año, las instituciones derivantes fueron: Centro de medidas cautelares (38%), listado PSI 24 horas (31%), Establecimientos educacionales (13%), solicitudes de demanda espontánea un 10% (lo que en comparación con el periodo 2021 aumenta), denuncias anónimas un (3%), centros de salud un (2%), OPD diferentes comunas (1%) y correos electrónicos remitidos desde Dirección de Protección a la niñez (1%), casos derivados desde OIRS (1%).

**RESUMEN DE ATENCIONES GENERALES DE LOS PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ 2022.**

Programa	N° de NNA Atención directa	
OPD CONCHALI	913	
PPF CONCHALI CORESAM	188	
PDE ELUNEI	63	
PDC AUKAN	77	
EDT	Conchali 189	Huechuraba 67
MST	Conchali 43	Huechuraba 27
SENDA	69	
<b>TOTAL</b>	<b>*1.636</b>	

\*De los 1.636 casos atendidos durante el periodo 2023, hay 94 casos de la comuna de Huechuraba, y 306 casos atendidos durante el 2022, que fueron derivados el 2021.





De acuerdo con lo observado la mayor cantidad de derivaciones recibidas es por orden de tribunal o algún organismo de justicia. Las principales vulneraciones que configuran el problema fundamental que se manifiesta en el territorio son: niño/niña testigo de VIF, niño/a víctima de maltrato psicológicos y niño/a víctima de negligencia, niña/o víctima de vulneraciones en la esfera de la sexualidad.

### **Trabajo intersectorial.**

<b>Programa</b>	<b>N° de atenciones a nivel comunitaria</b>
OPD CONCHALI	12.878
PPF CONCHALI CORESAM	558
PDC AUKAN	150
SENDA	6140
<b>TOTAL</b>	<b>19.726</b>

La línea de trabajo de Gestión Intersectorial, articulación territorial y participación de la niñez de la Dirección de Protección a la Niñez trabaja de manera coordinada con la línea de protección, apuntando hacia el fortalecimiento y/o consolidación de un Sistema Local de Protección de Derechos (SLPD), entendido como (SENAME, 2015):

*“Conjunto de comunicaciones, vínculos y acciones colaborativas, que sobre la base de la convención de los derechos del niño, se establecen entre actores comunitarios e institucionales públicos y privados, que trabajan en infancia, con el fin de garantizar la protección y promoción integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en un territorio determinado, tendiendo a la consolidación y/o fortalecimiento del tema en el nivel local e impulsando la participación de los niños/as, sus familias y la comunidad”.*

Si bien se realiza un trabajo conjunto, el enfoque de la línea de Gestión Intersectorial tiene como objetivo la prevención y promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes, lo cual se lleva a cabo mediante un trabajo territorial en conjunto con la comunidad de sensibilización y promoción de derechos, generando instancias de participación de niños, niñas y jóvenes en su contexto local mediante la conformación de Consejo Consultivo, grupos de buen trato y fortaleciendo el trabajo intersectorial entre los distintos programas e instituciones públicas y privadas que trabajen directa o indirectamente con infancia.

Durante el periodo 2022, el equipo del componente de gestión intersectorial ha profundizado el trabajo en la temática de participación, ejecutando un plan de acción que ha incorporado el fortalecimiento del Consejo Consultivo de NNA, la aplicación de la encuesta Conchalí Opina, la implementación de los Diálogos Territoriales y el desarrollo del plan piloto de microciclos de talleres en dos establecimientos educativos de la comuna. Paralelamente el programa Habilidades para la Vida de JUNAEB, implementó en conjunto con la Dirección de Protección a la Niñez, una consulta denominada “Percepciones y Vivencias en las Relaciones Interpersonales, participando 2.571 NNA, de esta forma se ha logrado recoger la opinión de los NNA contrastándola con la experiencia de las y los dirigentes vecinales, además se han abierto nuevos espacios para la participación y la libre expresión de las y los niños y niñas de la comuna de Conchalí. Este enfoque participativo se ha fusionado con el desarrollo de actividades recreativas, de formación, promoción y sensibilización en temáticas de niñez y adolescencia vinculando de manera directa, a los NNA con los temas y problemáticas que les afectan.

Es importante señalar que, para el desarrollo de estas y otras acciones, ha resultado fundamental la coordinación con los establecimientos educativos a través de sus duplas psicosociales y equipo de convivencia escolar; con las unidades vecinales y sus respectivos dirigentes y con las organizaciones territoriales y sus representantes, organizando a los estudiantes, colaborando con la difusión y convocatoria o facilitando los espacios para el desarrollo de diversas actividades.

### **Primera encuesta Comunal**

Encuesta Percepciones y vivencias en las relaciones interpersonales (Programa habilidades para la vida): El programa HPV es un dispositivo de intervención psicosocial implementado desde la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB cuyo objetivo es contribuir a aumentar el éxito en el desempeño escolar, buscando elevar el bienestar psicosocial y las competencias personales<sup>13</sup>.

---

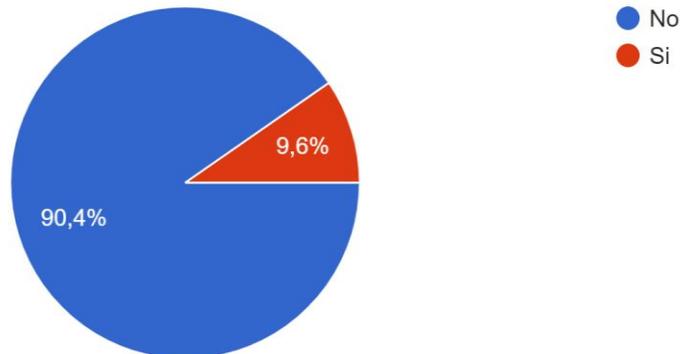
<sup>13</sup> Fuente: página web Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

Dentro de las acciones desarrolladas por este programa, la encuesta permitió identificar una serie de variables relativas a la percepción de los y las estudiantes respecto de las relaciones interpersonales. Esta encuesta se aplicó en 20 establecimientos educacionales de la comuna incluyendo la Escuela Diferencial Profesor Humberto Aranda, logrando captar las opiniones de más de 2000 estudiantes cuyas edades fluctúan entre los 8 y los 18 años.

Algunos de los datos más relevantes obtenidos en esta consulta guardan relación, con las situaciones de maltrato vivenciadas o no por las y los encuestados, en sus distintos espacios de convivencia. De esta manera, por ejemplo, podemos observar que frente a la pregunta ¿Me he sentido maltratado los últimos 3 meses dentro de mi entorno familiar? un 90,4% de los estudiantes encuestados respondió que NO en contraste con el 9,6% cuya respuesta fue afirmativa. Traducido a número esto significa que 247 niños y niñas reconocer o afirmar haber sufrido situaciones de maltrato dentro de sus entornos familiares.

¿Me he sentido maltratado los últimos 3 meses dentro de mi entorno familiar?

2.571 respuestas

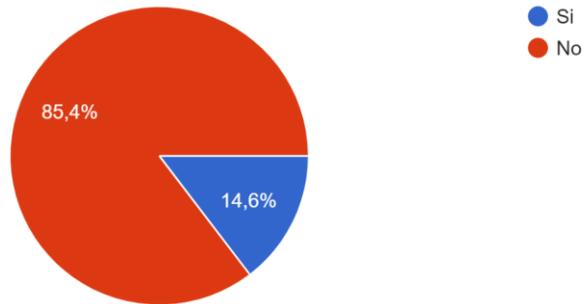


Por otra parte, si llevamos esta misma pregunta al contexto escolar un 85,4% de los y las estudiantes afirma NO haberse sentido maltratado durante los últimos 3 meses en su entorno escolar en contraste con el 14,6% que afirmó SI haberse sentido maltratado en su entorno escolar durante el mismo periodo antes mencionado. Esto

se traduce en un total de 376 niños y niñas con una respuesta afirmativa respecto a situaciones de maltrato vividas en sus escuelas.

¿Me he sentido maltratado los últimos 3 meses dentro de mi entorno escolar (profesores y/o compañeros)?

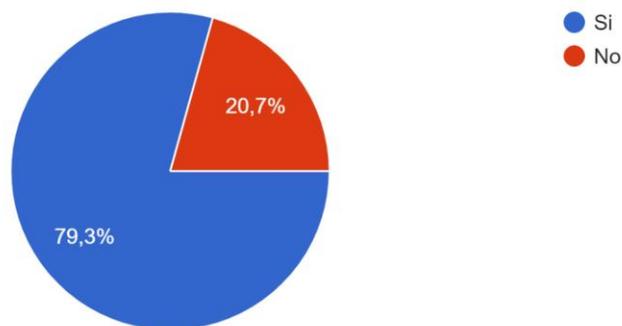
2.571 respuestas



La encuesta también indaga en algunos factores protectores percibidos por los y las NNA, como por ejemplo en la pregunta ¿tengo a quien contarle mis emociones cuando me he sentido maltratado?. Frente a esta pregunta un 20,7% es decir 532 encuestados respondió negativamente, mientras que un 79,3% afirma SÍ contar con este factor de protección.

¿Tengo a quien contarle mis emociones cuando me he sentido maltratado?

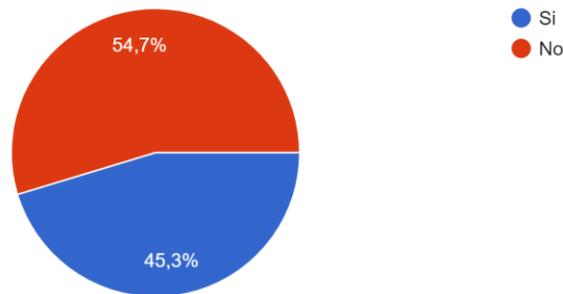
2.571 respuestas



Otro de los insumos recogidos por esta encuesta guarda relación con la forma en que las situaciones de maltrato y mala convivencia, pueden o no afectar en la

condición emocional y anímica de las y los estudiantes. Frente a la interrogante ¿Durante el último mes te has sentido con poca confianza hacia tí mismo? solo un 54,7% respondió no haber tenido problemas de confianza, mientras que un 45,3% manifiesta que efectivamente ha sentido poca confianza hacia sí mismo.

Durante el último mes te has sentido con poca confianza hacia ti mismo  
2.571 respuestas

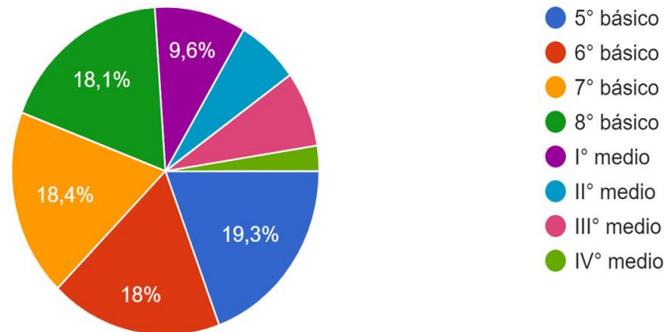


### **Segunda encuesta Comunal:**

Encuesta Conchalí Opina: Durante los meses de junio y julio se implementó este instrumento que busca conocer la percepción de los NNA, respecto a la temática de participación y uso de espacios socio-recreativos en sus barrios y/o territorios. La encuesta, aplicada a más de 1900 estudiantes entre 5to y 4to medio pertenecientes a las escuelas y liceos municipales, además de la escuela Patrocinio El Sembrador y el Liceo Politécnico de Conchalí, ambos particulares subvencionados, arrojó interesantes resultados que permiten tener una idea de cómo los NNA significan esta problemática.

### 5. Curso

1.957 respuestas

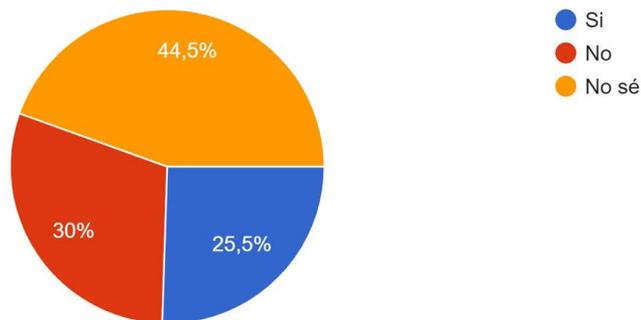


De los datos arrojados por la encuesta algunos de los más relevantes guardan relación con la falta de espacios y oferta programática visualizada por los encuestados.

Por ejemplo, frente a la pregunta “En el sector donde vives ¿Se ofrecen talleres o actividades recreativas?” solo un 25,5% respondió afirmativamente, mientras que un 44,5% manifestó desconocer la existencia de actividades y/o talleres socio recreativos en sus barrios, finalmente un 30% respondió negativamente respecto a dicha interrogante.

### 11. En el sector donde vives ¿se ofrecen talleres o actividades recreativas?

1.957 respuestas

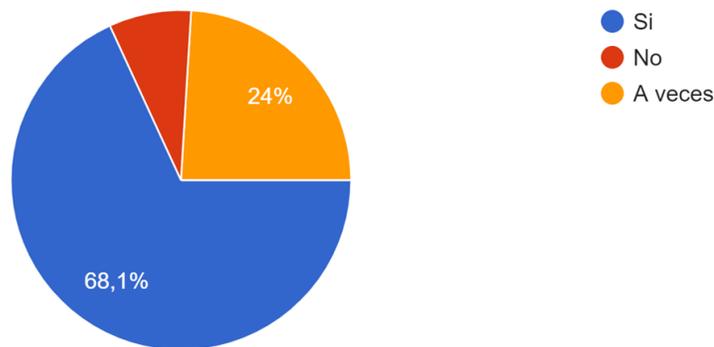


Por otra parte, del 25.5% que respondió afirmativamente a la pregunta anterior, la mayor parte, correspondiente a un 55.3% manifestó que estos talleres y actividades se desarrollan, principalmente en sus escuelas. Dejando en segundo plano, a los clubes deportivos y las juntas de vecinos, con un 37,9% y un 29,8% respectivamente.

Este mismo grupo de estudiantes, correspondiente al 25,5% de toda la muestra, identifica mayoritariamente estos talleres y actividades, como espacios donde su opinión es escuchada y tomada en cuenta.

¿Sientes que en estos espacios tu opinión es tomada en cuenta?

499 respuestas



La problematización de estos resultados plantea la necesidad de fortalecer el trabajo territorial local, en función de la creación y el desarrollo de más y mejores espacios para la participación y la realización de actividades socio-recreativas, considerando las singularidades de cada uno de los barrios y territorios que integran nuestra comuna.

**Diálogos territoriales:** En relación a la encuesta, el equipo de OPD Conchalí, y la Dirección de Protección a la Niñez, diseñó e implementó una serie de conversatorios barriales denominados “diálogos territoriales”. Mediante esta instancia se busca abordar en conjunto con dirigentes, representantes, vecinos y vecinas de 10 unidades vecinales, 2 comités de convivencia y 4 agrupaciones artístico culturales

de nuestra comuna, los temas más relevantes sistematizados de la encuesta Conchalí Opina.

Entre las agrupaciones y organizaciones participantes de estos diálogos se encuentran, Agrupación Presente y Futuro, Antileo, Twister en Acción, los condominios La Ciudadela y San Fernando, las unidades vecinales 30,31,32,40,1,21,23,13,27 y 24. En todas ellas nos reunimos con grupos de vecinos y vecinas que cumplen roles como dirigentes, facilitadores, talleristas y colaboradores, de acciones y actividades relativas al desarrollo territorial, cultural y barrial.



Como se mencionó anteriormente, el eje de estos conversatorios se relaciona con los resultados de la encuesta Conchalí Opina de la cual se desprenden 3 temas centrales;

1. Los NNA refieren no tener espacios para el desarrollo de actividades socio-recreativas en sus barrios,
2. Solo la escuela es visualizada de manera significativa como espacio de participación

3. Los espacios recreativos como plazas y multicanchas según los encuestados, no siempre están en condiciones de ser usados por los NNA por distintos factores.

Se abordan estos temas a modo de introducción en los 14 diálogos realizados por el equipo de OPD, de esta forma se recogieron diversas opiniones y experiencias relativas a la participación de los NNA en sus espacios locales.

### **Tema 1 “Espacios para el desarrollo de actividades socio recreativas en los barrios”**

Respecto a este punto, la mayor parte de las organizaciones refirieron que “si bien existen espacios, son pocas las instancias dedicadas exclusivamente a los niños y niñas”. Sin embargo, existen esfuerzos significativos como los talleres deportivos desarrollados en la UV vecinal 31 en donde los vecinos y vecinas han realizado un gran trabajo por recuperar la multicancha, implementando un taller de baloncesto el cual se suma al taller de boxeo marcial, este último implementado en uno de los salones de la sede recientemente remodelada gracias a la adjudicación de un proyecto.

Destaca también, el trabajo realizado por la agrupación Presente y Futuro que cuenta con un grupo folklórico que integra a niños, niñas y jóvenes en el desarrollo de distintas danzas típicas y que anualmente asisten como participantes al carnaval Con la Fuerza del Sol en la ciudad de Arica.

Otra importante instancia de desarrollo cultural y artístico pensado en los NNA es el trabajo desarrollado por la agrupación Twister en Acción, quienes, gracias a una larga trayectoria de trabajo barrial y territorial, han acompañado a un importante número de niñas y niños en el desarrollo artístico y personal, contribuyendo así en la formación de nuevos líderes locales.

Sin embargo, estos esfuerzos y acciones se vuelven insuficientes considerando la cantidad de niños, niñas y adolescentes que demandan por una mayor oferta, frente a lo cual, el total de las organizaciones participantes de estos diálogos, lo explica

con la “falta de recursos y el escaso vínculo entre el municipio, sus programas y las organizaciones locales”.

## **2. La escuela como principal espacio para el desarrollo participativo.**

En este sentido algunas agrupaciones señalan, que, si bien es importante que las escuelas sean bien evaluadas, se genera un problema cuando los niños y niñas están en periodo de vacaciones, entonces son las organizaciones de base, las instituciones y los espacios locales quienes debieran desarrollar instancias para la participación y recreación de los NNA.

En relación a esta dificultad, la Dirección de Protección a la Niñez a través de todos sus programas lleva a cabo durante el mes de enero del año 2022, 4 actividades veraniegas denominadas “Verano en tu barrio”, las cuales se implementaron en los



barrios Santa Inez, Juanita Aguirre, La Araucanía y Vespucio Oriente. Estas actividades incluyen juegos inflables de agua, stands con juegos entretenidos, entrega de helados y stands de manualidades. Participaron de estas intervenciones más de 300 niños y niñas de toda la comuna.

En esa misma línea, durante el mes de julio, periodo de vacaciones de invierno, la Dirección implementó una escuela de invierno en el colegio UNESCO, la cual consistió en la ejecución de talleres y dos sesiones de cine infantil. En total fueron 145 NNA los que participaron de estas instancias de talleres, juegos y cine.

Por otra parte, resulta importante mencionar el trabajo socio recreativo desarrollado por la agrupación Antileo, quienes entre sus actividades cuentan con un festival infantil de talentos y la fiesta de Halloween, ambas actividades con un alto nivel de convocatoria y con muy buena evaluación por parte de los vecinos y vecinas. Además, las agrupaciones Antileo, Trafal y Presente y Futuro se han unido este 2022 a la Dirección de Protección a la niñez en la planificación y ejecución de las actividades relativas al evento Navidad en tu Barrio, fiesta navideña realizada en el Parque Calle G y que integra stands entretenidos, entrega de regalos, pasacalle, números artísticos y juegos inflables.

De esta manera se evidencia, el gran interés de los NNA por participar de actividades socio recreativas y además, la importancia de generar y fortalecer el vínculo entre las instituciones y las organizaciones territoriales y de base.

### **3. Mal estado o uso inadecuado de los espacios comunes como plazas y multicanchas.**

Respecto a este punto, durante el desarrollo de la encuesta algunos niños y niñas manifestaron que en general “las canchas se arriendan” y en otros casos “están en muy mal estado”, respecto a las plazas los principales problemas guardan relación con su uso para acciones delictivas y de consumo, también ocurre que algunos juegos destinados para la niñez han sido transformados en “rucos” usados como refugios transitorios por personas en situación calle.

Al contrastar esta realidad con los representantes de las organizaciones que participaron en los diálogos, la gran mayoría manifiesta que en el caso de las canchas “existe disposición de habilitarlas para el uso de niños y niñas, sin embargo, su arriendo permite pagar el costo de los servicios básicos de las UV y la mantención de las mismas”.

No obstante, se debe destacar las iniciativas que se realizan en distintas unidades vecinales, y algunas organizaciones y/o instituciones, generando **Buenas Prácticas en los territorios:**

- UV 31, espacio donde vecinos han implementado un taller de baloncesto, con categorías por edad y que han gestionado la participación, en competencias y partidos amistosos a nivel metropolitano. Por otra parte, la UV 30 cuenta con un protocolo que permite el uso liberado de la cancha mientras exista luz natural y solo se arrienda de noche cuando se deben encender las luminarias.
- Talleres de fútbol para niños y niñas que funcionan en la unidad vecinal N°23 y también los que se han desarrollado durante todo el año, en las canchas ubicadas en las dependencias de PPF Conchalí a cargo del departamento de deportes de la Corporación Municipal.

Estos casos podrían servir como ejemplo para el desarrollo de iniciativas y protocolos similares que contribuyan al aumento del uso de los espacios comunes por parte de los NNA y las organizaciones que los agrupan.

**Consejo Consultivo de NNA:** otra de las acciones desarrolladas desde OPD tiene directa relación con la consolidación y el fortalecimiento del Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Jóvenes de Conchalí. Este es un órgano conformado íntegramente por NNA y entre sus objetivos se encuentran la generación de espacios de opinión y participación vinculante, por medio de los cuales los y las participantes puedan incidir en la generación de propuestas y planes de acción respecto de las temáticas y áreas que les afectan.

Durante el año 2022 el Consejo Consultivo llevó a cabo la redacción de su reglamento interno, por medio de asambleas y reuniones de representantes a las cuales asistieron estudiantes de todas las escuelas y liceos municipales de la comuna. Además de esto, los integrantes del Consejo participaron de reuniones con el Alcalde don René de la Vega y otras autoridades locales y de un encuentro con la Defensora de la Niñez doña Patricia Muñoz.



En esta línea OPD Conchalí también a fortalecido el vínculo con otras experiencias de participación a nivel regional, es así como en el mes de agosto las niñas del grupo “Chicas en Acción” participaron del encuentro organizado por OPD Pudahuel, el cual convocó a más de 50 niños y niñas de toda la zona norte de Santiago, además de esto, OPD fue parte del encuentro regional participativo organizado por Mejor Niñez en la comuna de Maipú, al cual asistieron dos representantes de nuestra comuna en compañía de profesionales de la Dirección de Protección a la Niñez.

**Talleres, grupos y microciclos:** dentro de las acciones mejor evaluadas por los niños y niñas se encuentran los talleres y grupos implementados por OPD Conchalí, durante el 2022 alrededor de 150 estudiantes entre 4° y 4 año medio de la comuna participaron de los talleres de encuadernación, cocina, huerto, aroma terapia y del grupo Chicas en Acción. Junto a esto el equipo intersectorial implementó en las escuelas Horacio Jhonson y Allipen un plan piloto de microciclos que consistió en 4

sesiones de talleres de buen trato y una salida recreativa. Esta iniciativa busca instalar grupos de buen trato en las escuelas de la comuna y se proyecta para

2023, la realización de Microciclos en todos los establecimientos municipales de Conchalí. El proyecto de Microciclos tiene su génesis en el Cuadernillo para la conformación de Grupos de Buen Trato, diseñado por el equipo de Gestión Intersectorial de OPD Conchalí.



**Actividades socio recreativas 2022:** los equipos de la Dirección de Protección a la Niñez desarrollaron durante el periodo 2022, diversas actividades socio recreativas en los diferentes barrios de la comuna, es así como durante el verano se implementaron 4 actividades de agua en diversos espacios locales. Junto a esto se ejecutaron también actividades para importantes fechas conmemorativas como el día de la mujer, para lo cual se llevó a cabo un conversatorio en las dependencias del Centro Cultural Leganés, el Día contra el maltrato infantil, el Día contra el trabajo infantil y el Día contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Para todas estas instancias se implementaron acciones de sensibilización y promoción de los derechos de NNA.

También hubo celebraciones como el Día del niño y la niña, el cual se festejó con una gran fiesta al aire libre en la cual participaron familias de toda la comuna, el 18 de septiembre que fue celebrado por cada uno de los programas de la dirección en conjunto con usuarios y sus familias, el we tripantu o año nuevo mapuche, el cual se celebró con una ceremonia en las dependencias de OPD.



Sin duda el hito más relevante en función de las actividades territoriales fue la realización, del primer Festival de las Artes y las Infancias **FESARTI 2022**, instancia que fue desarrollada en conjunto con los departamentos y direcciones de la Corporación Municipal y que para su primera edición contó con la participación de grupos artísticos de las escuelas municipales, muestras de robótica y exposiciones de artes visuales también a cargo de las escuelas y la presentación de las bandas infantiles “Guaypes Club y Los Frutantes”. En total fueron más de 200 artistas y más

de 500 espectadores, quienes fueron parte de este primer gran evento pensado y diseñado desde y para los niños de nuestra comuna.



**Usuarios y Usuarías**

Área/dimensión/ programa	Objetivo Estratégico	Objetivos específicos	Actividades	Responsables	Metas	Indicadores	Periodo de ejecución	Beneficiario s	Recursos		
									Técnicos	Humanos	Financieros
Promoción y prevención de Derechos de los niños, niñas y adolescentes.  (11.853.427)	1. Garantizar el ejercicio pleno de derechos, conforme a las disposiciones de la Ley y normativa vigente, generando un impacto sistémico comunal que cambie condiciones que favorezcan un desarrollo integral.	1. Promover la oferta programática dirigida a niños, niñas y adolescentes y sus familias, usuarios de los servicios comunales.	Jornadas de sensibilización a equipos de salud, educación, municipio, para garantizar atención a niños y niñas que lo requieran, por distintas razones.	Dirección de protección a la niñez.  Equipo técnico (Asesoras y Coordinadora).  Directoras de programas.	90% de equipos comunales participan en jornadas de sensibilización.  Las derivaciones aumentan en comparación al año anterior.	N° de jornadas realizadas/N° de jornadas programadasx100  N° derivaciones 2022/N° de derivaciones recibidasX100	- Enero- Diciembr e 2022	-Niños y niñas de Conchalí.	X	X	X
			Actualización permanente del Catastro comunal.  Difusión permanente del catastro comunal por distintas vías (RRSS, envío digital,	Dirección de protección a la niñez.  Equipo técnico (Asesoras y Coordinadora).	Actualización semestral del catastro comunal.	Catastro actualizado	- Enero- Diciembr e 2023	-Niños y niñas de Conchalí.	X	X	X

“PLAN ANUAL 2023 DE DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ”.

			impresiones físicas).	Directoras de programas.							
		2. Diseñar e implementar planes estratégicos con las áreas de educación, salud y municipio para garantizar el respeto de los derechos de la niñez.	Mesa de trabajo mancomunado con redes de salud, educación y departamentos municipales, que permita unificar criterios, objetivos y acciones transversales que aseguren el ejercicio de los derechos a NNA de la comuna.	Dirección De Protección a la Niñez.  Equipo técnico (Asesoras y Coordinadora).	Plan estratégico con indicadores.	Documento operativo del Plan .  A lo menos 60% de cumplimiento del plan estratégico.	Enero-Diciembre	Redes Comunales de Conchalí..	X	X	X
		3. Establecer el enfoque de derechos como paradigma principal del trabajo intersectorial, que permita propiciar un cambio cultural comunal reconociendo a los NNA como sujetos de derecho.	Jornadas de capacitación, sensibilización y profundización técnica en enfoque de derechos que concluyan en la certificación de sello de protección a la niñez.	Dirección De Protección a la Niñez.  Equipo técnico (Asesoras y Coordinadora).	80% de la oferta programática municipal (colegios, centros de salud y DIDECO) son Capacitados en enfoque de derecho.  25% de la oferta programática municipal (colegios, centros de salud y DIDECO) certificados con el sello de protección a la niñez, por dos años.	N° de establecimientos acreditados/N° total de establecimientos*100  Documento que contiene el Plan de Formación.  N° de funcionarios capacitados/ N° de funcionarios propuestosX100  Evaluación ex ante/ evaluación ex post de conocimiento.	Enero-Diciembre		X	X	X

“PLAN ANUAL 2023 DE DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ”.

			<p>Protocolo de protección a NNA en espacios públicos. (Formalización de una Ordenanza Municipal)4</p> <p>Implementación del Programa de Monitores en Enfoque de derechos.</p>	<p>Directora/ coordinadora de protección a la niñez.</p> <p>Equipo de asesores.</p> <p>Departamento de comunicaciones</p>	<p>Protocolo elaborado.</p> <p>Plan de formación de Monitores Institucionales.</p> <p>Se capacita al menos 2 funcionarios por dirección estratégica municipal.</p> <p>Plan de formación de Monitores de la sociedad civil.</p> <p>Representantes de un 50% de UUVV de la comuna son formados como monitores .</p>	<p>Documento de protocolo firmado y en funcionamiento.</p> <p>Documento que contiene el Plan de Formación.</p> <p>N° de vecinos/as capacitados/ N° de vecinos/as propuestosX100</p> <p>Evaluación ex ante/ evaluación ex post de conocimiento.</p>						
--	--	--	--	---	---	--	--	--	--	--	--	--

“PLAN ANUAL 2023 DE DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ”.

		<p>4. Diseñar y ejecutar una estrategia comunicacional , enfocada en la difusión y promoción de estándares en materia de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en la comuna, a través de todas las plataformas disponibles.</p>	<p>Elaboración y ejecución de cronograma de acciones comunicacionales que contenga:</p> <p>Campaña de Buen trato Comunal.</p> <p>Utilización de plataformas digitales (redes sociales, Conchalí TV) para comunicar y provocar incidencia en políticas públicas de niñez.</p> <p>Intervenciones urbanas de promoción y difusión de los derechos humanos de NNA (Ferias preventivas, campañas de concientización).</p> <p>Conmemoración de fechas emblemáticas de niñez.</p>		<p>100% de las acciones contenidas en la estrategia son ejecutadas.</p>	<p>Instrumento comunal de percepción sobre los derechos aplicado 3 veces al año.</p> <p>N° de acciones realizadas/N° de acciones planificadas*100</p>					
--	--	---	--	--	---	---	--	--	--	--	--



“PLAN ANUAL 2023 DE DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ”.

		2. Apoyar técnicamente y supervisar la ejecución de los programas de la dirección.	Guiar, los procesos interventivos para dar cuenta del cumplimiento de metas según cada proyecto.	Equipo Técnico Asesor/ coordinadora técnica  Directoras de Programas	100% de cumplimiento en metas de cada proyecto.	-Resultados del Informe de Supervisión Técnica.  - Planes de mejoramiento ejecutados/ Planes de mejoramiento elaborados x100	- Enero-Diciembre 2022	-Niños y niñas de Conchalí.	X	X	
			Seguimiento y monitoreo de cumplimiento de indicadores de Intervención .	Coordinadora técnica/ Dirección de protección a la niñez.	100% seguimiento y monitoreo cada 3 meses.	Cumplimiento de Objetivos de Intervención / Resultado esperado.	- Enero-Diciembre 2022	-Niños y niñas de Conchalí.	X	X	
			Gestionar recursos comunales y extra comunales, que favorezcan la atención oportuna e integral de NNA. (Coordinación con Defensoría de la niñez; Coordinación con redes educacionales, Coordinación con programas complementarios )	Coordinación técnica/ Asesoría Técnica.	Análisis de casos clínicos con el intersector.  Comité de Urgencias de Niñez.	Coordinaciones planificadas/ Coordinaciones realizadas.  Coordinaciones realizadas/recursos gestionados.					

“PLAN ANUAL 2023 DE DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ”.

		<p>3. Evaluar el estado proteccional de la niñez en la comuna.</p>	<p>Elaboración de Diagnóstico participativo de niñez a través de:</p> <p>Diseño metodológico participativo con equipos de la dirección.</p> <p>Instalación de mesas de trabajo con organizaciones locales y representantes del Consejo Consultivo.</p> <p>Difusión de los resultados del Diagnóstico participativo de niñez.</p> <p>Elaboración del Plan anual 2024.</p>	<p>Equipo de Dirección de Protección a la Niñez.</p>	<p>Documento diagnóstico 2023.</p>	<p>Plan anual 2024 basado en los resultados del diagnóstico.</p>	<p>- Enero-Diciembre 2022</p>	<p>-Niños y niñas de Conchalí.</p>	X	X	X

“PLAN ANUAL 2023 DE DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ”.

<p>Participación sustantiva de niños y niñas adolescentes.</p> <p><b>(4.817.359)</b></p>	<p>Garantizar la participación de NNA, a través de una política pública comunal.</p>	<p>1. Elaborar e implementar participativamente la política local de niñez, centrada en la promoción del enfoque de derechos y la institucionalización de redes intersectoriales de trabajo de trabajo técnico.</p>	<p>Mesa técnica de trabajo, que contemple a profesionales y técnicos de la Dirección y de otros organismos vinculados a la red de infancia, con miras a la elaboración de una propuesta para el plan de trabajo 2024.</p> <p>Encuentros de autoridades locales con representantes del Consejo Consultivo de NNA.</p> <p>Jornadas de diálogo entre la mesa técnica y representantes del consejo consultivo de NNA.</p>	<p>Dirección de Protección a la Niñez.</p>	<p>La mesa cuenta con la participación de representantes de la red de infancia comunal.</p> <p>Participación del Alcalde y Concejales en al menos 2 encuentros.</p> <p>2 jornadas anuales de diálogo entre mesa técnica y Consejo Consultivo.</p>	<p>Mesas planificadas/ mesas ejecutadas x100</p> <p>90% de representantes del Consejo Consultivo participan de los encuentros.</p> <p>Documento de acuerdos firmado y validado por el 100% de los participantes.</p>					
--	--	---	---	--	---	--	--	--	--	--	--



“PLAN ANUAL 2023 DE DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ”.

					<p>Protección a la Niñez.</p> <p>Implementación de grupos de buen trato en unidades vecinales.</p>	<p>Al menos 2 jornadas de trabajo con unidades vecinales para la conformación de grupos de buen trato.</p>					
			<p>Ejecución de plan de trabajo con consejo consultivo de NNA comunal. (construido en el año 2022).</p> <p>Asambleas generales para NNA del consejo consultivo.</p> <p>Reuniones de representantes con fines de planificación.</p>	<p>Dirección de protección a la niñez.</p>	<p>Entrega de Propuesta sobre mejoramiento de condiciones que garanticen el ejercicio de los derechos.</p> <p>2 Encuentros con autoridades</p> <p>8 asambleas generales</p> <p>4 reuniones de representantes.</p>	<p>operacionalización de la propuesta.</p> <p>N° de encuentros con autoridades realizados</p>	<p>- Enero-Diciembre 2022</p>	<p>-Niños y niñas de Conchalí.</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	

“PLAN ANUAL 2023 DE DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ”.

			Co organización de aplicación encuesta que refleje la opinión de los niños, niñas y adolescentes respecto a su participación en espacios locales.	Dirección de protección a la niñez.  Equipo de Directoras.	Aplicación de encuesta en el 100% de los establecimientos educacionales municipales.  Aplicación de la encuesta en al menos el 50% de los establecimientos particulares subvencionados.	N° de establecimientos educacionales con encuesta aplicada.  N° total de NNA encuestados.	- Enero- Diciembre 2022	-Niños y niñas de Conchalí.	x	x	
--	--	--	---	--	---	---	-------------------------	-----------------------------	---	---	--